CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

NÓMINA DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025

No.	NOMBRES	C.C. No.	CARGO	FECHA DE INICIO	VACACIONES	SALARIO MENSUAL	DIAS INCAP 100%	DIAS INCAP 66,67%	DIAS	VALOR DEVENGADO	AUX DE TRANSP	PRIMA DE CAMPO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			ANTICIPO / RETE FUENTE	TOTAL DEDUCCIONES	VALOR NETO SALARIO	CUENTAS BANCARIAS	FIRMA RECIBIDO
														APORTES							
														PENSION 4%	F. SOLID. 1%	SALUD 4%					
1	ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS	51,848,534	Directora y Gerente de Interventoria	20-ago-24	0	7,800,000	0	0	30	7,800,000	0	0	7,800,000	0	0	-312,000	-168,000	-480,000	**7,320,000**	BANCOLOMBIA AH N° 11159576533	
2	MATILDO JOSE COLON RIOS	92,520,528	Conductor	06-sep-24	0	1,560,000	0	0	30	1,560,000	200,000	0	1,760,000	-62,400	0	-62,400	0	-124,800	**1,635,200**	BANCOLOMBIA AH N° '912-824128-32	
3	YANETH DEL CARMEN BENAVIDEZ ALVAREZ	22,785,549	Auxiliar de Servicios Generales	16-sep-24	0	712,000	0	0	30	712,000	200,000	0	912,000	-28,480	0	-28,480	0	-56,960	**855,040**	BANCOLOMBIA AH N° '111-000029-92	
4	YINNA MARCELA VILORIA DIAZ	1,102,869,905	Secretaria	18-sep-24	0	1,495,000	0	0	30	1,495,000	200,000	0	1,695,000	-59,800	0	-59,800	0	-119,600	**1,575,400**	BANCO DE BOGOTA AH N° 341248219	
5	FREDY FRANCISCO MORALES JIMENEZ	78,734,106	Topografo - Inspector	18-sep-24	0	3,250,000	0	0	30	3,250,000	0	390,000	3,640,000	-145,600	0	-145,600	0	-291,201	**3,348,800**	BANCOLOMBIA AH N° '08526661991	
6	OSCAR EDUARDO MONTERROZA MADERA	78,734,598	Cadenero	19-sep-24	0	1,560,000	0	0	30	1,560,000	200,000	0	1,760,000	-62,400	0	-62,400	0	-124,800	**1,635,200**	BANCOLOMBIA AH N° '39800000285	
7	MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO	1,233,339,622	Ingeniera Auxiliar de Interventoria	25-sep-24	0	4,160,000	0	0	30	4,160,000	0	390,000	4,550,000	-182,000	0	-182,000	0	-364,000	**4,186,000**	BANCOLOMBIA AH N° '91201288521	
8	JIMMY TORRES HERRERA	73,159,276	Inspector de Obra	09-jun-25	0	2,860,000	0	0	30	2,860,000	0	390,000	3,250,000	-130,000	0	-130,000	0	-260,000	**2,990,000**	BANCO FALABELLA AH N° '114030255121	
9	OSCAR ALBERTO BULA ESPINOSA	1,067,096,510	Ingeniero Residente	18-nov-25	0	6,500,000	0	0	13	2,816,667	0	169,000	2,985,667	-119,427	0	-119,427	0	-238,853	**2,746,813**	BANCOLOMBIA AH N° '09790518168	
TOTALES										**26,213,667**	**800,000**	**1,339,000**	**28,352,667**	**-790,107**	**0**	**-1,102,107**	**-168,000**	**-2,060,214**	**26,292,453**		

Novedades:

INGRESO: YANETH DEL CARMEN BENAVIDEZ ALVAREZ CON CONTRATO A TERMINO FIJO POR 4 MESES DEL 18/09/2024 AL 17/01/2025 CON UNA DEDICACION DEL 50% / **SE CONTINUA CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO CON LA MISMA DEDICACION DEL 50%.**
INGRESO: JIMMY TORRES HERRERA CON CONTRATO A TERMINO FIJO (3 MESES) DEL 09/06/2025 AL 08/09/2025, **AMPLIACION DE TRES MESES 08/12/2025 (VALIDAR CONTINUIDAD EL 08/11/2025)**
INGRESO: OSCAR ALBERTO BULA ESPINOSA A PARTIR DEL 18/11/2025.

Contador: Leidy Celis
T.P.255144-T

ING. ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
Directora y Gerente de Interventoría
Consorcio COINT 194
MP- 25202-57798 CND

INFORME DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.

CONTROL TÉCNICO DE OBRA

DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
COLOMBIA

Dirección: Diag. 35 No. 31 – 10 barrio Boston, Teléfono: 315 3350703,
esperanzaaguillon@hotmail.com, Sincelejo., Colombia.

1. RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATO No.	1015 de 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
INTERVENTOR	CONSORCIO COINT 194
NIT	901578426-3
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	9.147.873 de Cartagena
FECHA DE INICIACION	16 de Diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	Desde 30 de Diciembre de 2022
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	Desde 01 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	Desde 08 de Marzo de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 07 de Septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 09 de Diciembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Febrero de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Mayo de 2024
FECHA DE REINICIO N°2	Desde 25 de Junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION N°3	Desde 26 de Junio de 2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	Desde 11 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION	24 de Julio de 2032
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 10.985.497.258)
DOMICILIO CONTRACTUAL	DIAGONAL 35#31-10 BARRIO BOSTON – SINCELEJO
CORREO ELECTRONICO	proyecto450sucre@consultecnicos.com

En desarrollo del Convenio No. 2032 – 2021 suscrito con la Gobernación de Sucre, el INVIAS suscribió el contrato de interventoría, el cual fue adjudicado en el año 2022, con la información anteriormente anotada.

Los procesos de licitación y adjudicación del contrato de obra quedaron a cargo del departamento de Sucre, lo que transcurrió mediante el proceso licitatorio LP-023-2023 y fue adjudicado hasta el presente año con los siguientes datos:

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023	
Objeto:	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Contratante:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
Contratista:	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS
Valor del contrato:	($74.465.051.272,00).
Plazo:	70 MESES
Fecha de inicio:	15 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación:	15 DE JUNIO DE 2030

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista continúa con compromisos pendientes en lo que respecta a la Etapa 1 de Ajuste, actualización, modificación y/o complementación de los Estudios y Diseños, en lo que hace referencia a la entrega de los volúmenes firmados y con las formalidades solicitadas en su contrato. Igualmente se entregó para aprobación de la interventoría lo que estaba pendiente de Hidráulica y diseño Geométrico para tramo 3. En el presente mes se tiene mientras la entrega definitiva de los respectivos informes finales un avance del 99% para dicha etapa.

Se realiza acompañamiento y verificación en la ejecución de las actividades durante el mes en curso, en donde llevó a cabo el control y supervisión técnica de las siguientes actividades de obra comprendidas en el primer subtramo:

- Excavación en subrasante y mejoramiento con piedra rajón de 30 cm (incluye sello con material seleccionado de 10 cm), desde el K0+500 hasta el K0+930, en toda la calzada. En algunos sectores de del tramo K0+620, K0+740, K0+790, se encontraron fallos en subrasante, por lo cual, se toma la decisión de colocar piedra rajón limpia hasta que se logre estabilizar la subrasante, estos espesores que por diseño eran de 40 cm, ha resultado espesores de hasta 0.60 m.

- Se realizó la instalación y atraque de tubería de concreto reforzada clase 2 de 900 mm de diámetro (36 pulgada), para la alcantarilla doble en el K0+790.

- Se inició con las actividades de sondeos de exploración en los pilotes del puente N°2, con L=40 m en el PR01+860. Durante la excavación manual, en el pilote N°1, a una profundidad de 11.70 m, se presentaron problemas de presencia de agua en excavación de pilote 1, flujo de arenas, que no ha permitido llegar a los 12 m de profundidad. Se solcito, concepto de especialista, con el fin de garantizar la estabilidad y núcleo (12 m) del pilote.

A continuación, se adjunta registro fotográfico de las actividades de obras supervisadas.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Mejoramiento de subrasante con piedra rajón. K0+500 hasta el K0+930</td><td>Instalación de alcantarilla doble 36” en el PR K0+740.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Seguimiento en obra por parte de la directora de Interventoría</td><td>Seguimiento en obra por parte de la directora de Interventoría</td></tr>
</table>

	
Mejoramiento de subrasante con piedra rajón. K0+500 hasta el K0+930	Atraque de alcantarilla doble en el PR K0+740 , en carril izquierdo.
	
Excavación manual en pilote 4, puente #2	Excavación manual en pilote 6 puente #2

Es de resaltar, que, para los materiales utilizados en estas actividades descritas líneas arriba, se le han realizado muestras de ensayos de laboratorio, bajo el cumplimiento del Plan de Calidad aprobado, según estipulado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – Edición 2022 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asegurando así el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables para este tipo de obras de infraestructura vial.



Toma de cilindros para concreto de 21 MPa y 28 MPa

Con respecto, a los materiales de piedra rajón y sello, se les realizaron ensayos de desgaste en máquina de los ángeles y Proctor.

De acuerdo con la Programación de Estudios y Diseños, además del programa de inversiones en formato INVIAS, de acuerdo con el manual de interventoría, el avance es del 99% de ejecución frente a una programación del 100%. A continuación, se relacionan las Actividades Programas vs. Ejecutadas a corte del presente informe (30/11/2025).

	COSTO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	COSTO	% ATRASO
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS,	$ 251,944,301.88	100%	99%	$ 248,180,254.02	-1%
Inicio	$ 0.00	100%	100%		0%
REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E INFORMACIÓN EXISTENTE	$ 0.00	100%	100%		0%
TOPOGRAFÍA	$ 12,597,215.09	100%	100%	$ 12,597,215.09	0%
DISEÑO GEOMÉTRICO	$ 25,194,430.19	100%	100%	$ 25,194,430.19	0%
HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	$ 25,194,430.19	100%	100%	$ 25,194,430.19	0%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	$ 8,389,745.26	100%	100%	$ 8,389,745.26	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	$ 8,389,745.25	100%	100%	$ 8,389,745.25	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	$ 8,414,939.68	100%	100%	$ 8,414,939.68	0%
GEOLOGÍA	$ 12,597,215.09	100%	100%	$ 12,597,215.09	0%
GEOTÉCNIA	$ 25,194,430.19	100%	100%	$ 25,194,430.19	0%
ESTRUCTURAS	$ 37,791,645.28	100%	100%	$ 37,791,645.28	0%
TRÁNSITO	$ 12,597,215.09	100%	100%	$ 12,597,215.09	0%
PAVIMENTOS	$ 25,194,430.19	100%	100%	$ 25,194,430.19	0%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	$ 5,038,886.04	100%	100%	$ 5,038,886.04	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	$ 5,038,886.04	100%	100%	$ 5,038,886.04	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	$ 5,038,886.04	100%	100%	$ 5,038,886.04	0%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 12,597,215.09	100%	100%	$ 12,597,215.09	0%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	$ 4,207,469.84	100%	100%	$ 4,207,469.84	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	$ 4,182,275.41	100%	100%	$ 4,182,275.41	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	$ 4,207,469.84	100%	100%	$ 4,207,469.84	0%
URBANISMO Y PAISAJISMO	$ 2,519,443.02	100%	100%	$ 2,519,443.02	0%
GESTIÓN PREDIAL	$ 5,038,886.04	100%	100%	$ 5,038,886.04	0%
GESTIÓN AMBIENTAL	$ 10,077,772.08	100%	100%	$ 10,077,772.08	0%
CANTIDADES DE OBRAS Y PRESUPUESTOS	$ 10,077,772.08	100%	100%	$ 10,077,772.08	0%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	$ 3,350,859.22	100%	100%	$ 3,350,859.22	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	$ 3,350,859.22	100%	100%	$ 3,350,859.22	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	$ 3,376,053.64	100%	100%	$ 3,376,053.64	0%
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$ 5,038,886.04	100%	93%	$ 4,701,280.68	7%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	$ 1,688,026.82	100%	100%	$ 1,688,026.82	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	$ 1,662,832.40	100%	100%	$ 1,662,832.40	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	$ 1,688,026.82	100%	80%	$ 1,350,421.46	20%
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	$ 10,077,772.08	100%	100%	$ 10,077,772.08	0%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	$ 10,077,772.08	100%	100%	$ 10,077,772.08	0%
INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 10,077,772.06	100%	66%	$ 6,651,329.56	34%
Recopilación de información	$ 5,038,886.03	100%	66%	$ 3,325,664.78	-34%
Elaboración informe	$ 5,038,886.03	100%	66%	$ 3,325,664.78	-34%

En la Etapa de Estudios y Diseños para presente periodo, se encuentra aprobado los volúmenes de Hidráulica, Señalización de los tramos 2 y 3 del proyecto, quedando pendiente, las especificaciones técnicas e informe final del producto.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA

Dentro de las actividades actualmente en ejecución por parte de la Interventoría y coordinadas por la Directora de Interventoría, se contemplan:

1. Coordinación y Verificación de cumplimiento en la revisión de Estudios y Diseños del contrato de obra. Se continúa con la revisión en las entregas correspondientes a los tramos 2 y 3 del proyecto, la entrega del Informe Final Ejecutivo del contrato por tramos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto, gestión ambiental para el permiso de aprovechamiento forestal, gestión de sostenibilidad y social en el proyecto.

2. Visitas técnicas a las actividades de obra que se ejecutaron en obra durante el periodo de 01 al 30 de noviembre de 2025.

3. Se realizaron gestiones ante la Alcaldía del municipio del Roble, Sucre. Esto con el fin, de viabilizar el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, ruta critica en proyecto, dado que se debe autoriza el cierre total de la vía, para continuar con las actividades en los Puente 1 y 2, específicamente en los pilotes 2 y 5, los cuales se encuentran ubicados en el eje de vía. Sin embargo, a fecha del presente informe, no se ha obtenido respuesta alguna por la Alcaldía del Roble.

4. Se realizó reuniones y comités técnicos seguimiento del Contrato en obra y oficina con participación del Contratista, INVIAS y Gobernación de Sucre.

5. Se hizo acompañamiento para la revisión de entregas por cada área y/o componente de los Estudios y Diseños, recibidos por Contratista, y emitidos los conceptos por parte de especialistas de la interventoría.

6. Se realizó seguimiento a los avances y atrasos presentados en obra, mediante el monitoreo del programa de inversiones.

7. Seguimiento al Plan de Contingencia del contratista.

8. Seguimiento a la programación de obra entregada por parte del Contratista.

9. Revisión del presupuesto del contrato y cantidades de obra finales validadas por Interventoría. También se realiza revisión detallada teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas en cuanto a precios.

10. Se realizó la coordinación comités técnicos semanales con el contratista y entidades contratantes.

11. Se elaboro y proyecto el Acta de Costo de la Interventoría con anexos y soportes y demás documentos propios de la interventoría.

12. Propuesta de Presupuesto General de los 3 tramos a la Gobernación de Sucre, para recibir lineamientos y priorización de atención, así como también promover los modificatorios necesarios en el contrato de obra, para lo que tiene que ver por ahora en el tramo 1, el cual supera en aproximadamente 10 mil millones lo estimado inicialmente para los 3,7 km de dicho tramo.

13. Elaboración y remisión de oficios a la Supervisión del Contrato y Contratista de obra.

14. Velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales del Contratista

En cuanto a las aprobaciones del personal profesional en el proyecto, actualmente se ha aprobado a:

- Director de Obra Ing. HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
- Residente de Obra Ing. HECTOR DANILO ATARA LAZO
- Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial - LEONARDO JABIB TABA MEJIA
- Especialista en Geotecnia, ING. LIBARDO JOSE GARCIA HOYOS.
- Especialista en Vías, ING. EDILBERTO ARIAS BAQUERO.
- Residente Ambiental, ING. LINA MARCELA DORIA BARRERA
- Técnico de Obras Civiles YULIANA GONZALEZ VILLEGAS
- Profesional Social KAROLAY CARABALLO REYES
- Especialista en hidrología/hidráulica, LUISA ELVIRA MARTÍNEZ ACOSTA
- Tecnólogo en obras civiles, DAVID FRANCISCO MORENO JAMAICA

4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES			
PERIODO DE CONTROL ENTRE:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025	**HASTA**	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		

PRODUCTOS CONTRACTUALES		**CUMPLE**		**EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**		
1.	Plan de Calidad	**X**		22-11-2024 se le remite No objeción por parte de interventoría OFICIO CONT-450-CTR-C-25-2024	
2.	Cronograma de Obra	**X**		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobó por interventoría con oficio **CONT-450-CTR-C-8-2024** del

PRODUCTOS CONTRACTUALES		CUMPLE		EVIDENCIA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					23/oct/24. Pend. Reprogramación
3.	Programa de Inversiones	**X**		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobó por la interventoría mediante el oficio **CONT-450-CTR-C-10-2024** del 25/oct/24
4.	Hojas de Vida Profesionales	**X**		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobaron HV enviadas mediante oficio **CONT-450-INVI-C-6-2024** del 28/oct/2024
5.	Análisis de Precios Unitarios – APU´S	**X**		Se revisó, concilió y aprobó los precios NP especialmente de actividades de puentes. NP03 AL NP20 Previstos presentados por el contratista	Comunicado CNT-450-225-2025 del 7/oct/25
ENTREGABLES DEFINITIVOS ETAPA I					
1.	Estudio de Transito	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
2.	Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: En revisión y ajustes	
3.	Estudio de Geología para Ingeniería y Geotecnia	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
4.	Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones de Puentes, Obras de Drenaje y otras Estructuras De Contención	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
5.	Estudios de Estabilidad y Estabilización de Taludes	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
6.	Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado Tramo 3: Aprobado	
7.	Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	**X**		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado	

PRODUCTOS CONTRACTUALES		CUMPLE		EVIDENCIA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
				Tramo 3: En revisión por parte de interventoría	
8.	Estudios y Diseños de Estructuras	**X**		Aprobado.	
9.	Plan de Gestión Ambiental	**X**		Aprobado.	.
10.	Estudio de Programación de Cantidades de Obra, Presupuesto y Programación	**X**		Aprobado.	
11.	Plan de Gestión Social y Predial	**X**		Aprobado	N.A Gestión Predial
12.	Plan de Manejo de Tránsito	**X**		- Tramo 1: Aprobado, pendiente aprob El Roble - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
13.	Plan de Trabajo Siso, incluye Protocolo de Bioseguridad y su implementación en caso de requerirse	**X**		Entregado	Se realiza seguimiento al Plan de Trabajo de la SG-SST
14.	Informe Final Ejecutivo		**X**	El contratista hizo entrega de los Informes Finales ejecutivo para todos los tramos del proyecto	La interventoría aprobó los informes correspondientes a Tramo 1 y 2 del proyecto. El contratista debe entregar el informe de tramo 3.

- **RESUMEN ACTIVIDADES EN EL PRESENTE PERIODO**

- **Gestión Técnica.**

- ✓ Se realizó excavación en subrasante y mejoramiento con piedra rajón de 30 cm (incluye sello con material seleccionado de 10 cm), desde el K0+500 hasta el K0+930, en toda la calzada. En algunos sectores de del tramo K0+620, K0+740, K0+790, se encontraron fallos en subrasante, por lo cual, se toma la decisión de colocar piedra rajón limpia hasta que se logre estabilizar la subrasante, estos espesores que por diseño eran de 40 cm, ha resultado espesores de hasta 0.60 m.

- ✓ Se realizó la instalación y atraque de tubería de concreto reforzada clase 2 de 900 mm de diámetro (36 pulgada), para la alcantarilla doble en el K0+790.

- ✓ En el mes de noviembre de 2025, se inician con las actividades de sondeos de exploración en los pilotes del puente N°2, con L=40 m en el PR01+860. Durante la excavación manual, en el pilote N°1, a una profundidad de 11.70 m, se presentaron problemas de presencia de agua en excavación de pilote 1, flujo de arenas, que no ha permitido llegar a los 12 m de profundidad. Se solcito, concepto de especialista, con el fin de garantizar la estabilidad y núcleo (12 m) del pilote.

- ✓ De igual manera, el contratista manifestó su intención de iniciar la ejecución de los puentes, por lo cual, durante el periodo se realizó la localización de los pilotes, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el permiso de ocupación de cauce y se apoya a la Gobernación para la modificación No. 2 del contrato de obra.

Por lo anterior, a la fecha de corte del presente informe, el Contratista dispone de 3 frentes de obra activos: A corte del presente informe, el Contratista, mantuvo tres frentes de trabajos en obra: Frente de obra N°1: construcción de la alcantarilla doble en el PR K0+740 en el subtramo N°1. Frente de obra N°2: excavación de subrasante y mejoramiento en piedra rajón. Frente de obra N°3. Actividades de pilotaje tipo caisson en el PR01+860, del puente N°2, con L=40 m.

Lo anterior, como compromiso adquirido por el contratista en los diferentes comités de obra, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y evitar los atrasos en el proyecto.

- ➢ **Gestión Ambiental:**

- ✓ **Permiso de Ocupación de Cauce:** El contratista Mediante la comunicación C-TRANSV-337-2025 del 06 de octubre de 2025, remite copia de la RESOLUCION No. 0531 del 24 de Julio de 2025, expedida por CARSUCRE “Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones “relacionadas con el permiso de ocupación de Cauce para el Tramo 1.

- ✓ **Permiso de Aprovechamiento Forestal**: El contratista Mediante la comunicación C-TRANSV-339-2025 del 07 de octubre de 2025, emite Respuesta a requerimiento No. 5578 del 24 de septiembre de 2025 – Radicado Interno No. 6410 del 15 de agosto de 2025 – Exp. 151 del 12 de mayo de 2025, lo anterior realizando entrega de las subsanaciones a las observaciones realizadas por CARSUCRE, referente al trámite que se viene adelantando para la obtención del permiso de Aprovechamiento Forestal para el Tramo 1.

- ➢ **Gestión Social:**

- ✓ El día 25 de noviembre de 2025, se realizo acompañamiento al Contratista de obra, con la Veeduría del proyecto, con el objetivo de explicar el alcance físico, avances de obra y contratación de mano de obra local.

- ➢ **Gestión Predial:**

- ✓ A LA FECHA NO SE REQUIERE GESTIÓN PREDIAL PARA EL PROYECTO. Pero se remite información predial a la Gobernación de sucre, mediante OFICIO CONT-450-SISC-C-5-2024 remitido 05-12-2024, para remitir la información predial correspondiente a tramo 1, mediante el oficio C-TRANSV-168-2025 - REMISION INFORME BASICO PREDIAL AJUSTADO TRAMO 1 V1 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 y Oficio C-TRANSV-169-2025 - REMISION INFORME BASICO PREDIAL TRAMO 2 V1 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023, CNT-4-50-073-2025 se remite a la gobernación de sucre el informe predial de tramo 3 versión 1, para su revisión y fines pertinentes. El contratista remite a la gobernación el día 09-04-2025 el resumen del informe predial para tramo 1 y 2, para su revisión.

- ➢ **Avance del proyecto:**

A corte del presente informe, el Contratista Consorcio Transversal de los Rios, debió ejecutar una inversión financiera acumulada em básico de obra de **$11,687,159,459.00** millones, lo que equivale al **15.89%,** del valor básico total de obra. No obstante, se ejecutó una inversión financiera acumulada de **$2,830,330,644.00** millones, equivalente al 3.85%, por lo cual se generó un atraso en proyecto del 12.04%.

Por tanto, se solicitó a la Gobernación de Sucre, mediante comunicado de interventoría CNT-450-226 del 8/oct/2025, adelantar proceso de incumplimiento al contratista por el retraso en el Programa de Obra.

- **Conclusiones:**

- ✓ Se conmina al contratista continuar con los tres frentes de trabajos en obra, garantizando la continuidad de la ejecución contractual y evitar los atrasos en el proyecto.

- ✓ Aunar gestiones entre Gobernación, Invias, Contratista de Obra e Interventoría, para la obtención de la resolución que permita el cierre de la vía en ejecución, de acuerdo con lo estipulado en el PMT, ruta crítica para el desarrollo en las actividades de pilotaje en los puentes N°1 y N°2.

- ✓ Pronunciamiento por parte de la Entidad, en lo que concierte a la Revisión ajustes de precios contrato de obra, solicitados por el contratista, ruta crítica para el desarrollo en las actividades de la infraestructura vial.

Atentamente,



AILIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
Directora y Gerente de Interventoría
Consorcio COINT 194

INFORME MENSUAL
ING. OSCAR A BULA ESPINOSA
Residente de Interventoría
M.T 22202-368027 COR
CONSORCIO COINT 194

INFORME MENSUAL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

CONTROL TÉCNICO DE OBRA

DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

Que el Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse ente las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros.

El Gobierno nacional en el marco de la estrategia de reactivación segura lanzó el Programa de obra pública Concluir, concluir, concluir para la reactivación de las regiones, y el Programa Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

Que el programa Conectar Territorios direcciona inversiones hacia la red vial secundaria a través de proyectos que buscan el mejoramiento de la conectividad vial en 18 departamentos del país. En cuanto a la red primaria, se estima el mejoramiento de 510 km en 14 departamentos y el mantenimiento y rehabilitación de red ferroviaria a cargo del INVIAS.

Que dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial. Cabe mencionar, que el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) es una herramienta de planeación estratégica del sector transporte, que se propone organizar en forma eficiente y estratégica el crecimiento del país a través de una red de infraestructura que logre conectar ciudades, regiones, fronteras y puertos, priorizando proyectos de infraestructura de transporte que impacten la productividad y por ende la economía del país (PMTI, 2015, pg. 2).

Que el documento CONPES 4039 del 26 de julio de 2021 declara como de importancia estratégica los proyectos de inversión del programa vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.

De acuerdo con lo anterior, EL INSTITUTO establece lazos de cooperación con los entes territoriales suscribiendo convenio con el Departamento de Sucre No 2032-2021.

Que la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente Convenio se encuentra en los Estudios Previos suscritos por el Subdirector de Vías Regionales, los cuales forman parte del presente documento. De acuerdo con lo anterior, EL INSTITUTO establece lazos de cooperación con el DEPARTAMENTO DE SUCRE buscando propender por el desarrollo de la infraestructura vial del país y su progreso, aplicando las innovaciones y herramientas administrativas, técnicas, financieras que garanticen una correcta gestión en la consolidación de las comunicaciones terrestres que se vean reflejadas en una mejor calidad de vida para las zonas de influencia del proyecto, incluyendo zonas aledañas a este.

Es así como surge el convenio interadministrativo No.2032 de 2021, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el DEPARTAMENTO DE SUCRE para la ejecución del convenio que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

En virtud del convenio el INVIAS adelanta el proceso de contratación de la interventoría con el contrato No. 1015 de 2022 y a su vez la gobernación de Sucre contrata las obras mediante el contrato No LP-023 de 2023, con el objeto “REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”

Por ello surge el contrato N°1015 DE 2022. Entre los suscritos, EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra, JORGE VILLASECA RUBIO, identificado con cédula de Extranjería número 935.283 expedida por Migración Colombia, obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO COINT 194, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 863 del 15 de marzo del 2022,

previo Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-194-2021, LOTE 3., contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Y por su parte entre el departamento de Sucre (en adelante la "Entidad") por medio de ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN, Secretario General, código 020 Grado 03 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución de nombramiento número 0016 de fecha 3 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de enero de 2024, y en ejercicios de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre 2021 y otras disposiciones, por una parte; y, por la otra, ANTONIO CARLOS DORIA DE LA OSSA, identificado con 1.031.172.359 de Bogotá, en calidad de representante legal del CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS (en adelante el "Contratista"), identificado con Nit No. 901840092-1, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 1413 del 4 de abril de 2024 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación No. LP-025-2023.

Que mediante Resolución No. 2501 del 31 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

- **Información del contratista:**

La selección del contratista se realizó a través del proceso de contratación No. LP-023-2023, el cual fue adjudicado al CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS.

El contrato de obra que se especifica a continuación, la cual fue adjudicado por Resolución No. 2501 del 31 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

- **Información de la Interventoría:**

El contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 863 del 15 de marzo del 2022, previo Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-194-2021, LOTE 3., contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015,

el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan. Para el contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 Localización

El Departamento de Sucre está situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe; localizado entre los 10º08'03'' y 08º16'46'' de latitud norte y los 74º32'35'' y 75º42'25'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 10.670 km2 lo que representa el 0.9% del territorio nacional. Limita por el Norte y Este con el departamento de Bolívar, por el Sur con los departamentos de Córdoba y Bolívar, y por el Oeste con el departamento de Córdoba y el mar Caribe. Sucre se ha configurado en 5 subregiones y 26 municipios: La Mojana (Guaranda, Majagual, Sucre), Golfo de Morrosquillo (Coveñas, San Onofre de Torobé, Santiago de Tolú), Montes de María (Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, Toluviejo), San Jorge (Caimito, La Unión, San Benito Abad, San Marcos), Sabanas (Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia, San Luis de Sincé, San Pedro, Sincelejo).

El proyecto se encuentra localizado en los municipios de Sampués, El Roble, San Juan de Betulia, Corozal y San Luis de Sincé; ubicado en el departamento de Sucre, en la subregión de Sabanas. La vía seleccionada para realizar la intervención del proyecto es Vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé; y cuenta con una longitud de intervención de 27,10 Km aproximadamente.



Figura 1 Localización del departamento de Sucre

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de ejecución del proyecto.

- **Generalidades del municipio de El Roble**

El Roble se encuentra ubicado en la subregión sabanas en la parte centro – oeste del departamento de Sucre a 40,7 Km de la ciudad capital, Sincelejo; con una 1 extensión territorial de 206,09 Km, cuenta con catorce (14) centros poblados, incluyendo la cabecera municipal. Limita al norte con Corozal, al sur con San Benito Abad, al este con los municipios de Sincé y Galeras y al oeste con el departamento de Córdoba (DANE, 2018). El 25 de junio de 1998 El Roble se constituye como municipio.



Figura 2 Localización del municipio de El Roble

- **Generalidades del municipio de Sampués**

El municipio de Sampués se encuentra ubicado en la subregión sabanas del departamento de Sucre con una extensión territorial de 209 Km2 (Terridata– DNP, 2020) cuenta con catorce (14) centros poblados y una cabecera municipal. Limita al Norte con Sincelejo, por el Este con Corozal y El Roble, al Oeste y Sur con el departamento de Córdoba (DANE, 2021



Figura 3 Localización del municipio de Sampués

- **Generalidades del Municipio de Corozal**

Corozal es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Sucre. Forma parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica Sabanas. Es conocida como "la perla de la sabana"; por ser el municipio más poblado de esta área del departamento; es considerado el más importante de esta zona de Sucre. Según el censo de 2022, tiene una población de 71. 548 habitantes



Figura 4 Localización del municipio de Corozal

- **Generalidades del Municipio de San Juan de Betulia**

San Juan de Betulia es un municipio de Colombia, situado en el departamento de Sucre (subregión Sabanas) al norte del país. Se sitúa a 21 km de la capital departamental, Sincelejo.

Es reconocido a nivel nacional por ser el municipio productor y creador del Diabolín, pasaboca típico del Caribe colombiano a base de yuca. Betulia hace parte de "La Ruta del Color", una iniciativa ciudadana en la que se les da vida, valor y color a las casas ancestrales construidas con palma amarga y bahareque.



Figura 5 Localización del municipio de Betulia

- **Generalidades del Municipio de San Luis de Sincé**

San Luis de Sincé en un municipio colombiano ubicado en la subregión de La Sabana del departamento de Sucre, a 30 km al sureste de Sincelejo. Fue fundado el 10 de noviembre de 1775 por don Antonio de la Torre y Miranda. Entre los principales atractivos del municipio se cuentan el Santuario de la Virgen del Socorro, las Fiestas Patronales, la Matanza del Tigre, la Semana de la Sinceanidad y las Corralejas, entre otros.



Figura 6 Localización municipio de San Luis de Sincé

Este proyecto permitirá mejorar las condiciones técnicas de la vía, así como el tiempo de traslado y la seguridad vial de los usuarios que la utilizan a diario.

De otra parte, permitirá fomentar el turismo en la zona y fortalecer las actividades comerciales, bienes y servicios que existen en la región.

Los agricultores y/o ganaderos podrán tener vías en mejores condiciones que les permitirán llevar productos de manera segura y constante, lo que permitirá generar un impulso económico en el sector, mejorando la calidad de vida de los habitantes, con esto se incrementaría la competitividad del departamento de sucre, mejora la interconectividad de los Municipios de El Roble, Sampués, Corozal, Betulia y Sincé y comunidades de la zona.

El proyecto se divide en tres tramos a intervenir, como se describe a continuación:

- **Tramo 1**: Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.

- **Tramo 2:** Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.

- **Tramo 3**: Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.



Fuente: Google Earth Pro.

Figura 7. Localización de los tramos

A continuación, se detallan por tramo las principales actividades a desarrollar por tramo:

TRAMO	LONGITUD DE DISEÑO (Km)	SUBTRAMOS
Tramo 1 (Vía La Apartada desde el sector Quizamas hasta la intersección Vía Sampués – San Benito en jurisdicción de los Municipio de El Roble, Sampués – Sucre.	3,70	Subtramo 1 (K0+000 – K2+000) Subtramo 2 (K2+000 – K3+700)
Tramo 2 (Vía que comunica al Municipio de El Roble con la Vereda Villanueva del Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.	9,615	Subtramo 2 (K0+000 – K1+400) Subtramo 3 (K1+400 – K5+850) Subtramo 4 (K5+850 – K9+615)
Tramo 3 (Vía Sincé y Hato Viejo en los Municipios de Sincé y Betulia en el Departamento de Sucre.	13,787	Subtramo 4 (K0+000 – K1+650) Subtramo 5 (K1+650 – K4+500) Subtramo 6 (K4+500 – K13+787)
TOTAL (km)	**27,10**	

INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

Información general del contrato

CONTRATO No.	LP-023 de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS
NIT:	901840092-1
REPRESENTANTE LEGAL:	AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ
OBJETO:	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($74.465.051.272,00)
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JUNIO DE 2030
CORREO ELECTRONICO:	cotransversaldelosrios@gmail.com
SUPERVISOR:	Jorge Alberto Romero Romero
CORREO ELECTRONICO:	infraestructura@sucre.gov.co

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Información general del contrato

CONTRATO No.	1015 de 2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.	
INTERVENTOR	CONSORCIO COINT 194	
NIT	901578426-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA	
FECHA DE INICIACION	16 de Diciembre de 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	Desde 30 de Diciembre de 2022	Hasta 28 de Febrero de 2023
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	Desde 01 de Marzo de 2023	Hasta 07 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	Desde 08 de Marzo de 2023	Hasta 07 de Septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 07 de Septiembre de 2023	Hasta 08 de Diciembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 09 de Diciembre de 2023	Hasta 31 de Enero de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Febrero de 2024	Hasta 30 de Abril de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Mayo de 2024	Hasta 24 de Junio de 2024
FECHA DE REINICIO N°2	Desde 25 de Junio de 2024	Hasta 25 de Junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION N°3	Desde 26 de Junio de 2024	Hasta 10 de Julio de 2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	Desde 11 de Julio de 2024	Hasta 31 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2024	

FECHA DE TERMINACION	24 de Julio de 2032
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 10.985.497.258)
DOMICILIO CONTRACTUAL	DIAGONAL 35#31-10 BARRIO BOSTON – SINCELEJO
CORREO ELECTRONICO	proyecto450sucre@consultecnicos.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. ARNULFO ARIAS SAENZ
CORREO ELECTRONICO	aasaenz@invias.gov.co

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GESTIÓN TÉCNICA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales, se realizaron las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Durante el mes en curso se llevó a cabo el control y la supervisión técnica de las obras correspondientes a:

- Mejoramiento de subrasante en los sectores mediante la compactación del terreno natural y la instalación de una capa de mejoramiento con material granular – piedra rajón con un espesor de 30 cm, seguido por una capa de sello de 10 cm. Este material debe ser extendido uniformemente para alcanzar el espesor, ancho y bombeo establecidos en los diseños, evitando en lo posible la necesidad de ajustes o correcciones localizadas.

  Una vez extendido, el material debe conformarse según las secciones típicas del proyecto y compactarse utilizando el equipo aprobado para tal fin, garantizando la densidad requerida conforme a las especificaciones técnicas.

  En el presente periodo, se superviso las excavaciones en subrasante y mejoramiento con piedra rajón de 30 cm (incluye sello con material seleccionado de 10 cm), desde el K0+500 hasta el K0+930, en toda la calzada. En algunos sectores de del tramo K0+620, K0+740, K0+790, se encontraron fallos en subrasante, por lo cual, se toma la decisión de colocar piedra rajón, hasta que se logre estabilizar la subrasante, estos espesores que por diseño eran de 40 cm, ha resultado espesores de hasta 0.60 m adicionales.

- Durante el presente mes, no se realizaron actividades correspondientes a la construcción del pavimento asfáltico.

- Supervisión en la instalación y atraque de tubería de concreto reforzada clase 2 de 900 mm de diámetro (36 pulgada), para la alcantarilla doble en el K0+790.

- Seguimiento técnico las actividades de sondeos de exploración en los pilotes del puente N°2, con L=40 m en el PR01+860. Durante la excavación manual, en el pilote N°1, a una profundidad de 11.70 m, se presentaron problemas de presencia de agua en excavación de pilote 1, flujo de arenas, que no ha permitido llegar a los 12 m de profundidad. Se solcito, concepto de especialista, con el fin de garantizar la estabilidad y núcleo (12 m) del pilote.

- Por lo anterior, a la fecha de corte del presente informe, el Contratista dispone de 3 frentes de obra activos: A corte del presente informe, el Contratista, mantuvo tres frentes de trabajos en obra: Frente de obra N°1: construcción de la alcantarilla doble en el PR K0+740 en el subtramo N°1. Frente de obra N°2: excavación de subrasante y mejoramiento en piedra rajón. Frente de obra N°3. Actividades de pilotaje tipo caisson en el PR01+860, del puente N°2, con L=40 m.

  Estas actividades fueron supervisadas por la interventoría técnica y validadas por el equipo de laboratorio, garantizando así la calidad y estabilidad.

- Participación en los comités virtuales y presenciales de seguimiento a los avances en los estudios y diseños del contrato LP-023-2023, así como también en la etapa de ejecución del proyecto, realizados conjuntamente con representantes de INVIAS, el contratista y la Secretaría de Infraestructura Departamental. Durante dichos espacios, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos, la revisión de cronogramas de actividades, análisis de problemáticas técnicas identificadas en campo, y se socializaron los avances físicos y financieros del proyecto. Igualmente, se aportaron observaciones y recomendaciones técnicas desde la interventoría, orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato de obra conforme a los lineamientos contractuales, normativos y técnicos aplicables

- Revisión del informe mensual de Interventoría con el supervisor del Contrato de Interventoría, realizando ajustes de acuerdo con las indicaciones brindadas por el supervisor, correspondiente como soporte al ACTA DE COSTO No.15 del CONTRATO 1015-2022, al ACTA DE COSTO No.19 del mes de noviembre de 2025.

- Realización de los informes semanales correspondientes al mes de noviembre de 2025, los cuales contienen el seguimiento detallado al avance técnico, ambiental, sostenible, social y predial de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo enunciado.

- Revisión con el equipo de profesionales del contratista de las memorias de cantidades para la elaboración de la preacta N°3 del contrato de obra, correspondientes a las actividades ejecutadas entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025. Esta revisión incluyó la verificación detallada de las cantidades de obra reportadas, con base en las bitácoras de campo, los registros topográficos y los planos de diseño. Se contrastaron las cantidades reportadas con los avances físicos observados en campo, asegurando su correspondencia con los

ítems contractuales y los criterios de medición establecidos en el pliego de condiciones. Como resultado de este proceso, se generaron observaciones técnicas preliminares para la depuración y ajuste de los volúmenes antes de su aprobación final y consolidación en el acta de obra correspondiente.

- En el transcurso del mes se ha efectuado la gestión correspondiente mediante la emisión de oficios dirigidos al contratista, en los cuales se le ha requerido la reactivación inmediata de las actividades de obra. En dichos comunicados se ha reiterado la obligación de dar cumplimiento al cronograma establecido y de garantizar la presencia de personal, maquinaria y equipos en el frente de trabajo, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución del proyecto.

CONCLUSIONES

- ✓ Se continúa el acompañamiento permanente por parte de la residente de Interventoría a las actividades realizadas en campo por el contratista, verificación del personal y maquinaria disponible en campo. Así como también, la revisión de los informes de avances presentados por el contratista en la actualización y/o ajustes de los estudios y diseños.

- ✓ Se continúa con la realización de informes de avance y seguimiento semanales y mensuales de acuerdo con los lineamientos brindados por el supervisor del contrato de Interventoría y el manual de interventoría INVIAS 2022.

- ✓ Se continúa con la participación en las reuniones presenciales y virtuales de revisión de los entregables para la actualización de los estudios y diseños, y los avances de acuerdo con la programación de obra.

- ✓ Se participó activamente en los comités de seguimiento (virtuales y presenciales), lo que ha permitido una articulación eficiente entre los diferentes actores del proyecto (INVIAS, contratista, interventoría, Secretaría de Infraestructura Departamental), facilitando el seguimiento de compromisos, la toma de decisiones y el control de avances físicos y financieros.

- ✓ Se adelantó la revisión técnica, en conjunto con el contratista, de las memorias de cantidades para la elaboración de la pre acta N°3, permitiendo validar los volúmenes de obra reportados, contrastarlos con el avance físico real, y realizar observaciones que contribuyen a una adecuada consolidación de la facturación inicial del contrato.

- ✓ Se realizó la verificación del presupuesto general, incluyendo las cantidades actualizadas para los tres tramos del proyecto, así como los nuevos ítems no previstos que surgen a partir de la construcción de los dos puentes correspondientes al tramo 1.

INFORME MENSUAL
ING. OSCAR A BULA ESPINOSA
Residente de Interventoría
M.T 22202-368027 COR
CONSORCIO COINT 194

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Excavación y mejoramiento con piedra rajón en terreno saturado por Alcantarilla k0+745	Preparación de soporte para construcción de la nueva Alcantarilla k0+745
	
Verificación de cotas de diseño material de mejoramiento en Alcantarilla k0+745	Construcción de solado para instalación de tubería en concreto k0+745
	
Suministro e instalación de tubería en concreto reforzado de 900mm	Instalación de tubería en concreto reforzado de 900mm

	
Verificación y recibo de niveles en capa de mejoramiento con piedra rajón	Excavación desde abscisa k0+750 hacia mayores, carril derecho.
	
Mejoramiento con piedra rajón en carril derecho.	Mejoramiento con piedra rajón en carril izquiero k0+900
	
Inicio de excavación en la vía desde abscisa k0+510 hacia mayores	Inicio de excavación de pilote 1 en puente 2 – k1+863

INFORME MENSUAL
ING. OSCAR A BULA ESPINOSA
Residente de Interventoría
M.T 22202-368027 COR
CONSORCIO COINT 194



Excavación de pilote 3 y construcción de anillos en puente 2 – k1+863



Excavación de pilote 1 y construcción de anillos en puente 2 – k1+863



Visita por parte del Supervisor del INVIAS, en el frente de los puentes



Armado de acero de refuerzo del pilote 3 del puente 2 – k1+863





INFORME MENSUAL
ING. OSCAR A BULA ESPINOSA
Residente de Interventoría
M.T 22202-368027 COR
CONSORCIO COINT 194

Excavación de pilote 6 del puente 2 – k1+863	Acero longitudinal del pilote 3 puente 2 – k1+863
	
Fundida de pilote 3 puente 2 – k1+863	Fundida de pilote 3 puente 2 – k1+863
	
Actividades en pilotes del puente 2 – k1+863	Excavación y demolición de Alcantarilla k0+745 lado derecho

ING. OSCAR A BULA ESPINOSA
Residente de Interventoría
M.T 22202-368027 COR
CONSORCIO COINT 194

Informe de Gestión Interventoría Social

1. Información General del Proyecto
Contrato de obra: LP-023-2023

Objeto: Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía la Apartada, el Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, el Roble, Corozal y Sincé, departamento de Sucre.

Localización: Departamento de Sucre.

Entidad Contratante: INVIAS

Entidad Contratista de Obra: TRANSVERSALD E LOS RIOS.

Interventoría: CONSORCIO COINT 164.

Periodo: Noviembre de 2025.

Objetivo del Informe : Describir las actividades, avances, hallazgos y gestiones realizadas en el componente social durante el periodo reportado.

2. Actividades Desarrolladas durante el periodo

Socializaciones realizadas:

- Se realizó recorrido de obra en tramo 1, con el acompañamiento de miembros del Comité de la Veeduría Ciudadana se inició el recorrido desde el puente 1 y con el apoyo del técnico del consorcio constructor se dieron detalles del avance de obra, despejando inquietudes de los participantes, se evidenció el esmero del contratista por la acogida de la convocatoria del evento promoviendo la participación de las comunidades y la divulgación del proyecto.

- El canal de atención al ciudadano consistente en la disposición de buzón en la Biblioteca Municipal, lugar de afluencia de la comunidad, accesible y en lugar visible, no recibió ningún tipo de petición, queja, reclamo o sugerencia.

- Se reportó el levantamiento de información en el formato de acta de vecindad de un predio en el frente de obra de tramo 1.

- En este periodo fueron reportadas dos (2) personas al proyecto, quienes se desempañan como auxiliares de tráfico en las estadísticas cuentan como MONC, siendo madres cabeza de familia lo cual quedó consignado en el balance social del mes.

- El Contratista de obra, obtuvo respuesta de parte del Ministerio del Interior, en lo relacionado a la implementación de Consultas Previas en la zona de influencia del proyecto, a lo que la Autoridad en Consulta Previa, estableció mediate resolución ST-1958 de 20 de noviembre 2025 que, no procede la consulta previa con comunidades indígenas para el desarrollo del proyecto.

Informe de Gestión Interventoría Social

3. Contratación de Mano de Obra

Tabla N° 1: Empleos generados en el mes de noviembre

RELACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS MES DE NOVIEMBRE CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÏOS				
DIRECTOS CALFICADOS	DIRECTOS NO CALIFICADOS	NO DIRECTOS CALIFICADOS	NO DIRECTOS NO CALIFICADOS	
4	2	0	0	
TOTAL, EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 6		**TOTAL EMPLEOS NO DIRECTOS GENERADOS: 0**		**TOTAL**
				6

Tabla N° 2: Mano de obra vinculada al proyecto en el mes de octubre

CONCEPTO	**TOTAL**	**PORCENTAJE**
Total de empleos generados	6	100%
Mano de Obra de la Región (MOR)	3	50%
Mano de Obra fuera de la región (MOFR)	3	50%

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME GESTION SOCIAL – NOVIEMBRE DE 2025

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recorrido de obra con el Comité de Veeduría Ciudadana, donde se detallaron los avances de obra y se despejaron inquietudes.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Miembros del Comité de Veeduría Ciudadana en el recorrido de obra.</td><td>Apertura del buzón de sugerencias, canal de atención a la comunidad dispuesto en la Biblioteca Municipal.</td></tr>
</table>

Claudia Guerrero Romero

Informe de Gestión Interventoría Social

Com. Social y Periodista.
Profesional Social y Socio predial en infraestructura

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO COINT 194
NIT 901.578. 426 - 3

Debe a:

CLAUDIA JANETH GUERRERO ROMERO
CC. 45484868

La suma de:
UN MILLÓN, DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.260.000, 00)

Por concepto de:
Prestación de servicios como Profesional Social CONTRATO No. 1015 de 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" con dedicación del 50%, desde el 18-11-2025 hasta el 30-11-2025.

Sincelejo, noviembre 18 de 2025

Atentamente,



_____
CLAUDIA J. GUERRERO ROMERO
Profesional Social
C.C. 45484868

De acuerdo con lo establecido el artículo 612-2 del Estatuto Tributario, no me encuentro obligada a presentar facturación electrónica, porque pertenezco a las PERSONAS NO OBLIGADAS a inscribirse en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas (IVA), señalados en el parágrafo 3 del artículo 437 del E.T, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1943 de 2019.Por favor no practicar Retención en la fuente de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 1607 de 2012 y en concordancia con los Decretos 99 y 1070 de 2014.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45484868		GUERRERO ROMERO CLAUDIA JANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 24 39 27 PUERTO GUITARRA	SOLEDAD-ATLANTICO	3042497534	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1962867062	9495487835	I	2025/12/16	2025/11/28	NEQUI	0	$533,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	45484868	GUERRERO CLAUDIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF06	30	$1,423,500	$28,500	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45484868		GUERRERO ROMERO CLAUDIA JANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 24 39 27 PUERTO GUITARRA	SOLEDAD-ATLANTICO	3042497534	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1962867062	9495487835	I	2025/12/16	2025/11/28	NEQUI	0	$533,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$533,400	$0	$0	$533,400

Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1015 de 2022
INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194
CONTRATO DE OBRA No. LP-023 de 2023

OBJETO: ***INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0***



INFORME AMBIENTAL MENSUAL DE INTERVENTORIA

PERIODO: NOVIEMBRE de 2025

Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional en el marco de la estrategia de reactivación segura lanzó el Programa de obra pública Concluir, concluir, concluir para la reactivación de las regiones, y el Programa Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización

El proyecto se encuentra localizado en los municipios de Sampués, El Roble, San Juan de Betulia, Corozal y San Luis de Sincé; ubicado en el departamento de Sucre, en la subregión de Sabanas. La vía seleccionada para realizar la intervención del proyecto es Vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé; y cuenta con una longitud de intervención de 27,10 Km aproximadamente.

La vía tiene una longitud total de 32,959 Km, de los cuales se pretende intervenir 27,102 Km con pavimento asfáltico de espesor 0,10 m, base de espesor 0,15 m, subbase de espesor 0,15 m, ancho de calzada de 7 m; ubicado en los tramos:

TRAMO 1: LA APARTADA – QUIZASMAS (K0+000-K03+700)
TRAMO 2: EL ROBLE – VILLANUEVA (K7+279 – K16+894)
TRAMO 3: HATOVIEJO – SINCE (K19+172 – K32+959).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y CORRESPONDENCIA REALIZADAS POR LA GESTION AMBIENTAL

- Se realizo inspección y supervisión Ambiental de obra, el día 20 de Noviembre de 2025, donde se realizó verificación de las Actividades Constructiva desarrolladas durante el periodo las cuales se relacionan a la construcción de los pilotes del puente identificado como No.2 y el frente de obras (K0+740).

- Producto de la visita se pudo evidenciar que el contratista Transversal de los Ríos, No Cuenta con las señalizaciones suficientes para la delimitación y marcación del área de trabajo por lo que consideramos son deficientes, deja piedra rajón acopiada con unas cuantas colombinas, sin cinta de peligro, no tiene en el frente de

excavación una señal informativa que indique el desvío de la alcantarilla en el k0+740, así mismo no cuenta con las suficientes señales fijas de carácter preventivo en los frentes de obras (K0+740 y Puente No 2 Ubicado en el PR: 1+860)

- En la visita se pudo evidenciar que el contratista Transversal de los Ríos, no realizo el manejo adecuado de los residuos, conocidos como sobrantes de obra productos de la Excavación de los pilotes y el manejo de los residuos del concreto utilizados para la fundida de los mismos dejándolas como residuo a un costado de la vía.

- En la inspección realizadas inspección el día 20 de noviembre de 2025, se pudo evidenciar el incumplimiento a las obligaciones y medidas de manejo ambiental contenidas en los siguientes programas:

1. SUBPROGRAMA 2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTRUCCION, DEMOLICION (RCD) Y LODOS.

   De acuerdo lo evidenciado en obra, se solicita al contratista nos indique la medida de manejo y/o disposición final de los residuos producto de la excavación de los Pilotes que se encuentran en construcción en el denominado Puente No 2. Ubicado en el PR: 1+860.

2. PROGRAMA 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION HIDRICA Y ATMOSFERICAS. (Uso de Agua Superficial)

   Se pudo evidenciar que se está realizando captación de Agua superficial de forma indebida para la construcción de la obra, además durante la vista se evidencio que el agua extraída de la excavación de los pilotes es evacuada directamente al cuerpo de agua aledaño a las obras, mediante una motobomba.

3. PROGRAMA 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION HIDRICA Y ATMOSFERICAS

   En el frente de obra se evidencia la presencia de 3 personas (Mujeres) quienes se encuentran ejerciendo su trabajo como controladoras viales, sin embargo, es claro que las mismas no cuentan con una unidad sanitaria (Baño Móvil) para realizar sus necesidades, además no cuenta con un mínimo de condiciones óptimas que las cubra de las condiciones climáticas de la zona.

- Producto de la revisión realizada nos permitimos, solicitar al contratista el cumplimiento en las medidas de manejo ambiental mediante la comunicación remitida con numero de radicado CNT-450-247-2025 del 21 de Noviembre de 2025.

- Se realizo mediante el comunicado CNT-450-245-2025 del 20 de Noviembre de 2025, al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, Oficina de la subdirección de Sostenibidad, la Remisión del balance Trimestral Ambiental No.2 y Anexos. aprobado para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía la Apartada, el Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, el Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre". el cual corresponde al periodo del 01 de Mayo hasta el 30 de Julio de 2025, revisado y aprobado por la gestión Ambiental de Interventoría.

- Se realizo mediante el comunicado CNT-450-239-2025 del 13 de Noviembre de 2025, las observaciones a los Informes mensual ambiental No. 7,8 y 9 de 2025, como respuesta a sus comunicaciones C-TRANSV-321 -2025, C-TRANSV-343-2025 y C-TRANSV-354-2025, correspondientes a los informes mensuales de los meses de Agosto , Septiembre y Octubre de 2025.

- Se realizo mediante el comunicado CNT-450-238-2025 del 10 de Noviembre de 2025, Solicitud Cumplimiento Artículo Sexto, Resolución No. 0531 del 24 de Julio de 2025 Permiso de Ocupación de Cauce, para el Tramo 1. En el mismo desde interventoría, se le solicita al contratista que debe informar oportunamente a CARSUCRE, sobre la gestión que realizara, una vez inicie la generación de RCD producto de las demoliciones de las estructuras existentes.

- Se realizo mediante el comunicado CNT-450-237-2025 del 7 de Noviembre de 2025, la gestión ambiental de Interventoría se permitió emitir concepto favorable al contratista Transversal de los Ríos, sobre la Aprobación del informe Mensual No.6, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Julio del 2025. Dando respuesta a su comunicación C-TRANSV- 327-2025.

- Participación en los comités de Obra realizados los viernes 7, 14 y 21 del mes de Noviembre de 2025, realizados en conjunto entre el contratista, Gobernación, INVIAS e interventoría.

- Realización de mesas de trabajo conjunta entre el contratista, Gobernación, INVIAS e interventoría con la finalidad de estructurar el Plan de Inversión Ambiental.

4. CONCLUSIONES POR PARTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL PERIODO:

4.1. Incumplimientos en el frente de Obra:

- Incumplimiento de las medidas de Manejo Ambiental, del Programa 2 Manejo de las actividades constructivas, Ficha PAC 2.1 - 04, SUBPROGRAMA 2.1 DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

- Incumplimiento de las medidas de manejo ambiental SUBPROGRAMA 2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTRUCCION, DEMOLICION (RCD) Y LODOS y PROGRAMA 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION HIDRICA Y ATMOSFERICAS

4.2. Gestión de permisos Ambientales:

Permiso de Ocupación de Cauce:

- Resolución 0531 del 24 de julio de 2025, expedida por CARSUCRE “Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones”.

Permiso de Aprovechamiento Forestal:

- CARSUCRE realizo visita de Evaluación de la solicitud del trámite de permiso de Aprovechamiento forestal para el tramo 1, la cual fue realizada el día 4 de Agosto de 2025.

- El contratista realizo los ajustes correspondientes al inventario forestal solicitado por CARSUCRE durante la visita, por lo cual remitió comunicación el pasado 15 de Agosto de 2025, cuyo radicado interno es el No. 6410.

- Se recibe respuesta por parte de la autoridad ambiental mediante la comunicación Oficio No. 85578 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual realizan Requerimientos y pago de facturas por concepto de evaluación.

- A la fecha se encuentra pendiente la entrega del acto administrativo por parte de CARSUCRE.

Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Actividades Constructivas.	20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Actividades Constructivas.
 	 
20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Manejo de Materiales Sobrantes de Obra.	20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra – Manejo de Materiales Sobrantes de Obra.

Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental

Inspección de Arboles a Talar Cerca de las Obras Hidráulicas.

	
20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra – Falta de Señalización	20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra – Señalización insuficiente falta señalización informativa de Desvio.
	
20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra – Falta Unidad Sanitaria Baño Movil y Carpa	20 de Noviembre de 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra – Falta de Uso de Agua Industrial

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Adriana Pedroza Martínez
CC. No. 49607017.
Cel No. 3012160031

Sincelejo, 30 de Noviembre de 2025

CONSORCIOCOINT 194.

NIT 901.578.426-3

DEBE A:

ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ

C.C. 49.607.017

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

Por concepto de:

Prestación de servicio como profesional Ambiental, en el CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. desde 01/11/2025 hasta 30/11/2025

Favor Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 912-774153-78

Atentamente,



ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ
C.C. 49.607.017
Dirección: Cra 16ª No. 27-23, Sincelejo - Sucre
Teléfono: 3012160031

Powered by CamScanner

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 49607017		PEDROZA MARTINEZ ADRIANA ARLETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transv 44 No. 104-30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3012160031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2025-11	2025-11	1943939783	9495024253	I	2025/12/04	2025/11/21	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
1	CC	49607017	PEDROZA ADRIANA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	0	$0	$0	No	$440,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 49607017		PEDROZA MARTINEZ ADRIANA ARLETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transv 44 No. 104-30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3012160031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2025-11	2025-11	1943939783	9495024253	I	2025/12/04	2025/11/21	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

Powered by CamScanner

CONSECUTIVO	EVB-2025-406-HHS-14
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Informe de revisión a la comunicación con asunto: RespuestaMemorandoTecnico_Tramo2_EVB-2025-406-HHS-13
FECHA DE ELABORACIÓN	21 de noviembre de 2025

ANTECEDENTES

El 29 de septiembre de 2025 se recibió la última versión desarrollada por el contratista para los estudios y diseños hidráulicos del Tramo II del proyecto, en las siguientes páginas se relaciona el análisis y verificación de la información asociada.

La información recibida corresponde a los documentos:

- RespuestaMemorandoTecnico_Tramo2_EVB-2025-406-HHS-13.pdf
- TRAMO 2_V7.1 ANEXOS_290925
    - 1. ARCHIVOS SIG
    - 2. DATOS CLIMATOLOGICOS
    - 3. MAPAS
    - 4. PLANCHAS IGAC
    - 5. HY-8
    - 6. MEMORIA DE CALCULO
    - 7. PLANOS
    - 8. AVALES TECNICOS

CONCEPTO TÉCNICO

A partir de la lectura de los documentos y anexos relacionados, se emiten las siguientes observaciones y comentarios; considerando que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de una *Fase III,* en cuanto a los lineamientos requeridos por INVIAS.

Se resalta que las observaciones y aspectos que a la fecha han sido subsanados previamente por el contratista, se retiraran en esta versión del concepto técnico de interventoría para facilitar la lectura del mismo.

Observación 2

Para la evaluación hidráulica de las cunetas, se solicita que a nivel conceptual y metodológico se trabaje por separado con las áreas y estructuras asociadas a cada costado de la vía, teniendo en cuenta el bombeo de la misma. Se identificó en las memorias de cálculo que se realizó una evaluación duplicando el área de la sección transversal de las cunetas, para así mismo asignar la escorrentía del ancho completo de la vía (11m), premisa que se considera inadecuada; puesto que, a pesar de que existen costados que sí reciben toda la escorrentía debido a un único bombeo en la vía, solamente una cuneta será la que transporta el caudal.

Como ejercicio se verificó la capacidad hidráulica de cada costado asumiendo un bombeo a dos aguas y asignando únicamente la mitad del área total de drenaje, evidenciando lo presentado en la siguiente captura:

Tramos de estudio										
Abscisa inicial	Abscisa final	Área transversal (m2)	Perimetro (m)	RH	V (m/s)	q (m3/s)	C Ponderado	Intensidad (mm/h)	Caudal de diseño (m3/s)	Revisión
K1+250	K1+415	0.06	0.910	0.06	1.18	0.07	0.72	109.60	0.02	Cumple
K1+415	K1+650	0.06	0.910	0.06	1.24	0.07	0.47	107.99	0.08	No Cumple
K1+650	K2+043	0.06	0.910	0.06	1.43	0.08	0.50	102.04	0.10	No Cumple
K2+270	K2+440	0.06	0.910	0.06	1.06	0.06	0.47	108.35	0.06	No Cumple
K2+440	K2+480	0.06	0.910	0.06	1.04	0.06	0.45	108.50	0.02	Cumple
K2+500	K2+682	0.06	0.910	0.06	0.96	0.05	0.47	109.32	0.06	No Cumple
K2+682	K2+740	0.06	0.910	0.06	0.47	0.03	0.46	103.08	0.02	Cumple
K4+090	K4+310	0.06	0.910	0.06	0.91	0.05	0.56	109.68	0.04	Cumple
K4+310	K4+480	0.06	0.910	0.06	1.53	0.09	0.44	101.68	0.09	No Cumple
K4+480	K4+738	0.06	0.910	0.06	0.57	0.03	0.58	115.05	0.05	No Cumple
K4+738	K4+770	0.06	0.910	0.06	0.30	0.02	0.48	98.96	0.01	Cumple
K4+770	K5+160	0.06	0.910	0.06	1.27	0.07	0.72	111.56	0.05	Cumple
K5+560	K6+030	0.06	0.910	0.06	1.12	0.06	0.72	108.80	0.06	Cumple
K6+030	K6+770	0.06	0.910	0.06	1.38	0.08	0.72	96.24	0.08	No Cumple
K6+770	K6+987	0.06	0.910	0.06	0.44	0.02	0.72	106.34	0.03	No Cumple
K6+987	K7+170	0.06	0.910	0.06	1.44	0.08	0.72	99.34	0.02	Cumple
K7+170	K7+220	0.06	0.910	0.06	1.02	0.06	0.72	105.78	0.01	Cumple
K7+220	K7+352	0.06	0.910	0.06	1.78	0.10	0.44	109.19	0.09	Cumple
K7+640	K8+010	0.06	0.910	0.06	0.85	0.05	0.72	111.17	0.05	Cumple
K8+010	K8+370	0.06	0.910	0.06	0.91	0.05	0.72	109.60	0.04	Cumple
K8+370	K8+560	0.06	0.910	0.06	0.43	0.02	0.72	110.91	0.02	Cumple
K8+560	K9+080	0.06	0.910	0.06	1.32	0.07	0.72	108.85	0.06	Cumple
K9+120	K9+218	0.06	0.910	0.06	1.42	0.08	0.44	102.01	0.05	Cumple
K9+218	K9+240	0.06	0.910	0.06	3.49	0.20	0.44	100.52	0.01	Cumple

Ahora bien, es necesario señalar que, cuando se proyecte el desarrollo de la vía en terraplén, será necesario evaluar si dadas las condiciones geotécnicas del mismo, es posible realizar una descarga directa al terreno sin ningún tipo de control. En caso de encontrarse la necesidad de ejercer un direccionamiento del flujo, se procederá a evaluar si puede realizarse a través de un bordillo o una cuneta y, finalmente, se presentarán en los planos claramente las longitudes y características de las obras hidráulicas longitudinales necesarias para todo el tramo (incluyendo sus descargas).

Respuesta consultoría: Se han verificado y corregido la armonización de los datos referentes a las cunetas, así como la evaluación independiente de la capacidad hidráulica de las mismas en sentidos izquierdos y derechos de la vía.

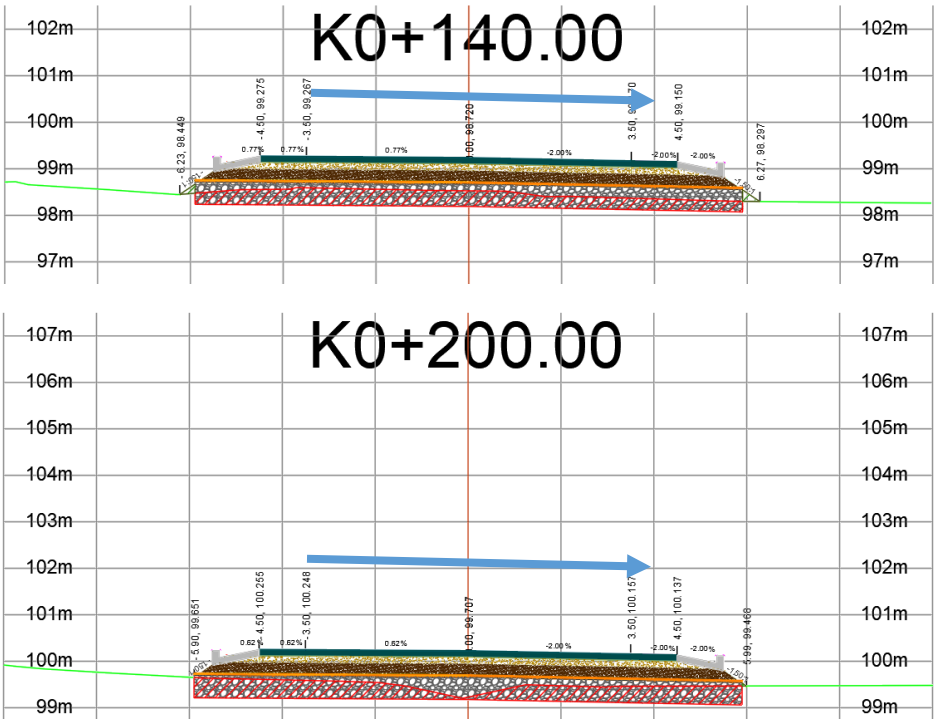
Respuesta interventoría: Se reitera la observación, se siguen presentando cunetas en la longitud total de la vía y para ambos costados. Se recomienda tener en consideración los lineamientos expuestos en la mesa de trabajo desarrollada para el Tramo I del proyecto, ejecutada el 10 de marzo de 2025.

Aprovechando la mesa de trabajo solicitada para conciliar el planteamiento de las alcantarillas, se tocará también este tema.

Respuesta consultoría: De acuerdo con lo socializado en la mesa de trabajo el día 10 de marzo de 2025 se han tenido en cuenta todas las correcciones realizadas al informe de Tramo 1 para elaborar la presente versión del informe de Tramo 2, dando como resultado la verificación y ajuste minucioso de las cunetas propuestas.

Respuesta interventoría: Para poder validar la hidráulica de las cunetas, se solicita que se adjunte el diseño planta-perfil y los bombeos para las secciones transversales aprobados por el área de diseño geométrico para el proyecto. Lo anterior, debido a que se tienen inquietudes frente a las últimas secciones transversales recibidas para el DGV y lo que se desarrolla en las tablas de las memorias de cálculo.

Por citar un ejemplo, para el tramo K0+000 hasta el K0+300, las memorias de cálculo indican un “tramo recto” que corresponde a un bombeo a dos aguas, requiriéndose cuneta en ambos costados de la vía. Sin embargo, las últimas secciones transversales para la vía, a las que se ha tenido acceso, indican que entre el K0+140 y el K0+200, todo el drenaje se produce hacia el costado derecho:



Respuesta consultoría: Se atiende a la observación, se incorporaron a la documentación los planos de planta-perfil y bombeos correspondientes a las secciones transversales aprobadas por el área de diseño geométrico, esto apoyado de un aval del diseñador geométrico. Esto permitió validar la consistencia entre el diseño geométrico y el sistema de drenaje longitudinal, resolviendo las inquietudes señaladas, como en el caso específico del tramo entre K0+000 y K0+300. Se actualizaron las cunetas según los bombeos y condiciones reales de escorrentía hacia uno o ambos costados.

Respuesta interventoría: Dentro de los anexos remitidos no se encuentran las secciones transversales de la vía donde se muestren los peraltes y taludes de corte o secciones en terraplén, motivo por el cual no se pudo validar completamente el apartado indicado.

Adicionalmente, el plano *Planta Perfil Tramo 2* se encuentra dividido en 11 hojas, las cuales abarcan desde el K0+850 hasta el K9+620 de la vía; omitiendo los primeros 850 metros de vía. Así mismo, al verificar el archivo dwg asociado al plano, se observa que entre el K0+000 y el K0+300 la vista en planta tiene dibujada cuneta en ambos costados de la vía, mientras que en la tabla resumen del plano se indica que desde el K0+150 al K0+300 solamente debe localizarse en el costado derecho



RESUMEN LOCALIZACIÓN DE CUNETAS ->

Abscisa Inicial	Abscisa Final	Tramo	Longitud Cunetas Izquierda (m)	Longitud Cunetas Derecha (m)	Longitud Sin Cunetas (m)
K0+000	K0+150	CUNETA AMBOS LADOS	150.00	150.00	
K0+150	K0+300	CUNETA LADO DERECHO		150.00	
K0+300	K0+400	CUNETA LADO IZQUIERDO	100.00		
K0+400	K0+560	CUNETA AMBOS LADOS	160.00	160.00	

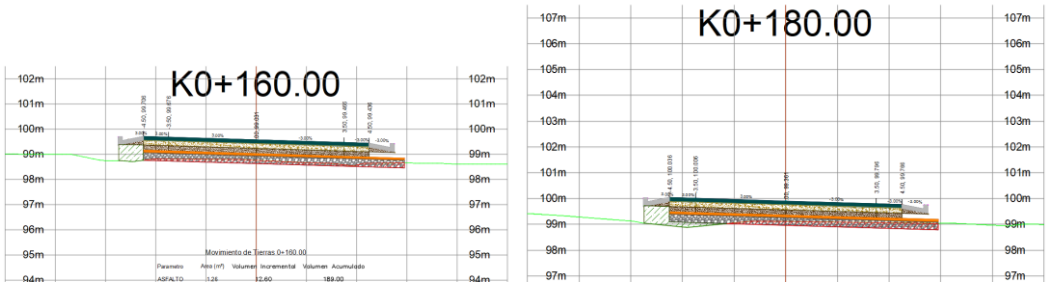
Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se incorporan secciones transversales donde se evidencian los peraltes y taludes de corte suministrados por el diseño geométrico, el cual, a la fecha de la respuesta al presente memorando, ha sido validado y aprobado por parte de interventoría, específicamente, la versión

número 3 del diseño geométrico. Dicha información puede encontrarse en el anexo numero 7 (PLANOS).

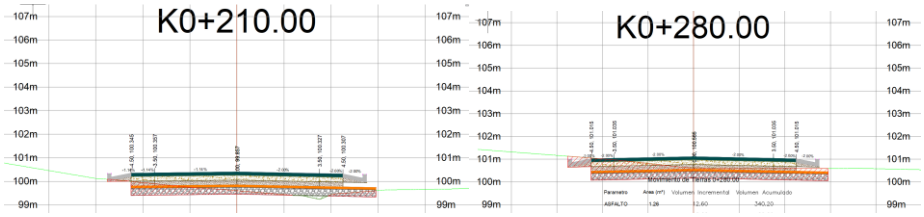
Se ha añadido una nueva hoja a los planos de Planta Perfil Tramo 2, para un total de 12 hojas, en donde, la primera de esta abarca las cunetas desde la abscisa K0+00 hasta la K0+850, y se ha corregido la incoherencia de las cunetas en este tramo en relación a las mostradas en la lista de resumen de cunetas.

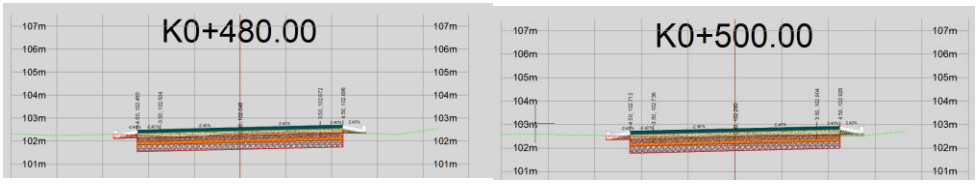
Respuesta interventoría: Se atendió la observación parcialmente. Si bien se incorporó el plano en planta con la sección faltante, se encontraron inconsistencias al contrastar la información presentada en el diseño hidráulico con la información incluida para el área de diseño geométrico.
Se presentan a continuación **algunas** de las observaciones encontradas, las cuales sirven de base para la verificación que debe realizar el contratista de **todo** el corredor presentado.

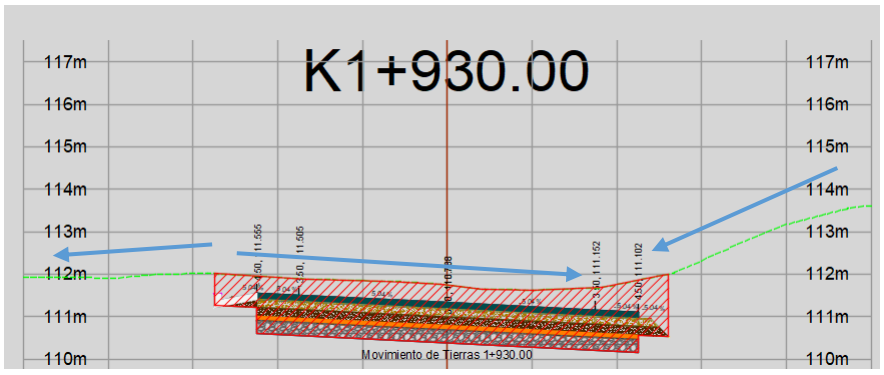
Observaciones interventoría	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Tramo
Desde la abscisa K0+210 hacia mayores el bombeo de la vía está dispuesto hacia ambos costados. Además, la sección transversal presenta cuneta al costado izquierdo en las secciones mostradas.	K0+150	K0+300	CUNETA LADO DERECHO
Desde la abscisa K0+460 al K0+510 todo el bombeo de la vía está dispuesto hacia el costado izquierdo, aún así el contratista menciona que se deben localizar cunetas en ambos costados.	K0+400	K0+560	CUNETA AMBOS LADOS
Desde el K1+910 hacia mayores todo el bombeo da hacia el costado derecho de la calzada, aún así el contratista menciona que se deben colocar cunetas en ambos costados cuando estas podrían omitirse en el costado izquierdo desde la abscisa señalada.	K1+860	K1+970	CUNETA AMBOS LADOS
En todo el tramo el bombeo está dispuesto hacia el costado derecho, por lo que no aplicaría la localización de cunetas en ambos costados.	K2+120	K2+170	CUNETA AMBOS LADOS
Se presenta cuneta en ambos costados de la vía, así como bombeo hacia ambos costados.	K2+990	K3+020	CUNETA LADO DERECHO



Secciones transversales con cuneta dibujada en ambos costados aún cuando la vía está en terraplén y el bombeo da hacia un solo costado







Direcciones que tomaría el flujo de escorrentía superficial. Identificación de necesidad de cuneta únicamente en el costado derecho, en vez de ambos costados como se presenta en el plano.

Se mostraron previamente algunas imágenes de cortes transversales de la vía que sustentan lo mencionado. Se solicita al diseñador ajustar y revisar **sección a sección** la coherencia entre lo diseñado desde las áreas de diseño geométrico e hidráulica para **todas** las cunetas del *Tramo II*, plasmando y presentando los resultados que correspondan en los planos para construcción, con la suficiente claridad para la ejecución adecuada de las obras. O en dado caso, justificar detalladamente el por qué del planteamiento final. La anterior solicitud ha sido recurrente a lo largo del desarrollo del proyecto.

Se recomienda actualizar también la *Tabla 30* del informe de diseño, puesto que el sector 0+000 al 0+300 sigue siendo presentado como uno solo, cuando en las tablas y memorias de cálculo fue dividido entre los sectores 0+000 a 0+150 y 0+150 a 0+300.

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se ha corregido la incoherencia de la implantación de ciertos tramos de cunetas, de igual forma se verifico todo el abscisado previniendo cualquier tipo de inconsistencia. Cabe resaltar que la implantación realizada en los planos y formatos .dwg está a disposición de actualización por parte del diseño geométrico en su versión actual.

Respuesta interventoría: El contratista realizó las correcciones solicitadas para dar cumplimiento a los requerimientos de diseño hidráulico. Los planos para construcción reflejan la localización y el listado de longitudes correspondiente a las condiciones planteadas para la vía a la fecha.
Como ajuste final de forma, se recomienda actualizar la *Tabla 30* del informe para el tramo indicado en la siguiente imagen, mencionando que solo se requiere cuneta en el costado derecho.

		LADOS			
K1+200	K1+290	CUNETA AMBOS LADOS		90.00	

Se da por subsanada la observación.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) El desarrollo técnico de los estudios y diseños se encuentra respaldado por las metodologías de cálculo estipuladas dentro del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS, aspecto que se considera acertado. El diseño de las obras transversales (alcantarillas) y longitudinales (cunetas) se encuentra totalmente subsanado frente a las observaciones realizadas en oportunidades previas y, no se cuentan con comentarios adicionales o relevantes al respecto. Se da la aprobación para el volumen de hidrología, hidráulica y socavación del Tramo II.

2) El contratista de obra adjuntó dos cartas en las que relacionan los avales técnicos de las especialidades de geotecnia y diseño geométrico, en cuanto al planteamiento del drenaje para la vía. Así mismo, en dichos documentos se indica que los productos de estas especialidades se encuentran aprobados, situación que se coloca a consideración y revisión de la dirección de interventoría, para rectificar el estado actual de los entregables relacionados.

Sin otro particular,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

CONSECUTIVO	EVB-2025-HHS-15
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Informe de revisión a la comunicación con asunto: RESPUESTA MEMORANDO TECNICO EVB-2025-406-HHS-6 / REMISION ESTUDIO HHS TRAMO 3 V2 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023
FECHA DE ELABORACIÓN	26 de noviembre de 2025

ANTECEDENTES

El día 03 de febrero de 2024 se recibió la primera versión del avance desarrollado por el contratista de obra, para la actualización de los estudios y diseños correspondientes al *Tramo III* del contrato. Consecuentemente, la presente especialidad de interventoría emitió el concepto técnico HHS-06 con fecha del 19 de febrero de 2025, indicando una serie de recomendaciones y solicitud de aclaraciones necesarias para el desarrollo y justificación adecuada del volumen y los resultados presentados.

Ahora, en el mes de septiembre de 2025 se recibió la actualización generada por el contratista de obra. Realizada luego de recoger las experiencias de los procesos de aprobación y validación de los volúmenes realizados para los *Tramos I y II* del proyecto.

En el documento que se desarrolla en las siguientes páginas, se validará la información remitida.

La información recibida, se lista a continuación:

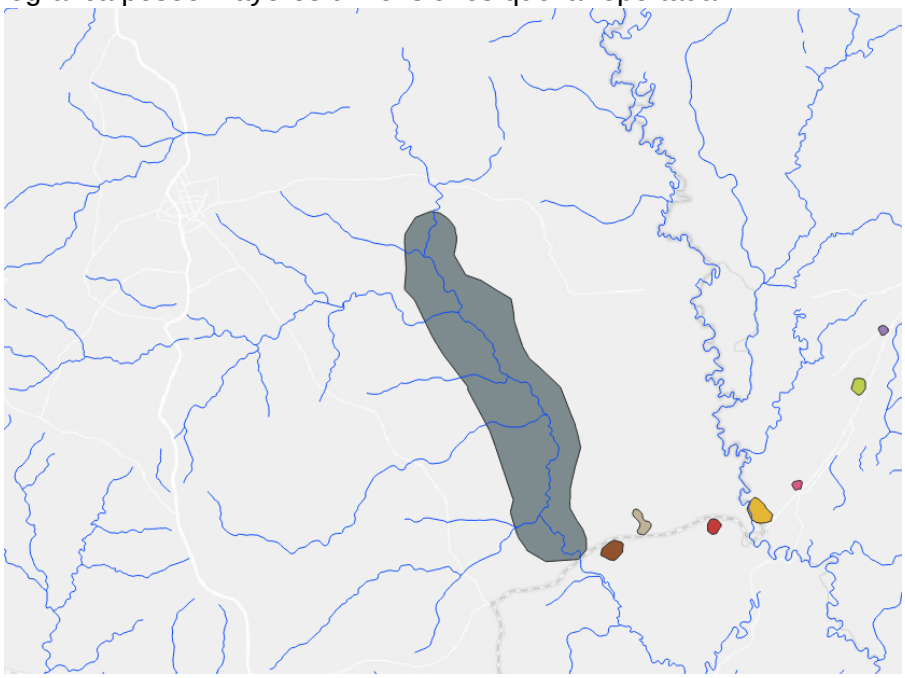
- OFICIO 333. Remision HHS tramo 3 V2.pdf
- HHS T3 V2
    - INFORME HEH TRAMO 3_V3_230925.pdf
    - TRAMO 3_V3_23092025
        - 1. ARCHIVOS SIG
        - 2. DATOS CLIMATOLOGICOS
        - 3. MAPAS
        - 4. PLANCHAS IGAC
        - 5. HY-8
        - 6. MEMORIA DE CALCULO
        - 7. PLANOS

- 8. AVALES TECNICOS

CONCEPTO TÉCNICO

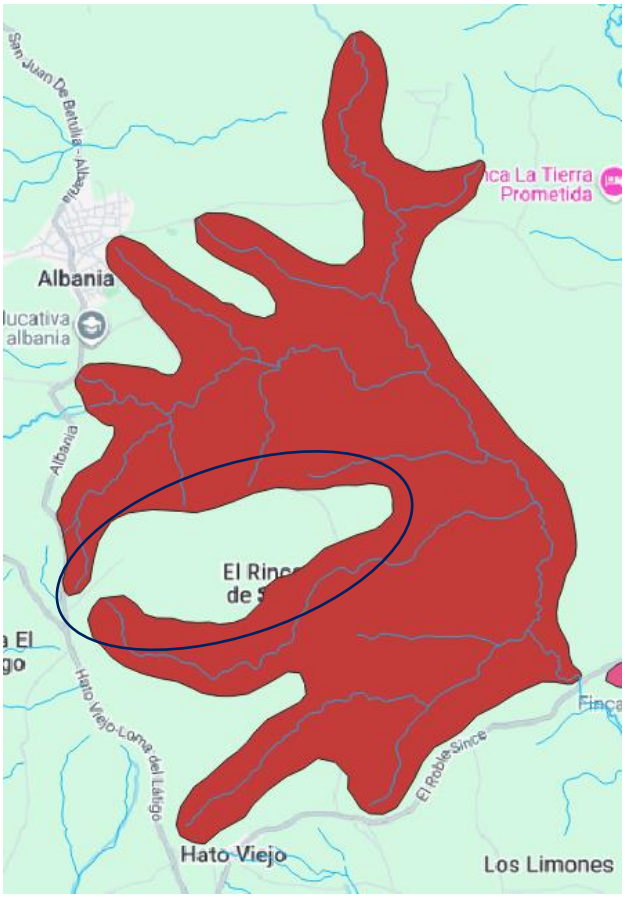
A partir de la lectura de los documentos y anexos relacionados, se emiten las siguientes observaciones y comentarios; considerando que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de una *Fase III,* en cuanto a los lineamientos requeridos por INVIAS:

1) Se solicita rectificar el área de drenaje asociada a la alcantarilla 2, abscisa K3+397. Al verificar la cartografía IGAC remitida por el contratista se evidencia que la cuenca hidrográfica posee mayores dimensiones que la reportada.



Respuesta contratista: Se solicita rectificar el área de drenaje asociada a la alcantarilla 2, abscisa K3+397. Al verificar la cartografía IGAC remitida por el contratista se evidencia que la cuenca hidrográfica posee mayores dimensiones que la reportada.

Respuesta interventoría: No es clara la respuesta por escrito remitida por el contratista de obra. Sin embargo, se revisaron los anexos asociados y se encontró que se realizó una actualización del polígono de delimitación del área de drenaje, el cual mejora el escenario planteado; aun así, se presentan todavía inconsistencias en la delimitación de las cuencas hidrográficas, por ejemplo, para la alcantarilla 2 se sigue manteniendo un área de la cual se presume que se está omitiendo el aporte de escorrentía, señalada en la siguiente imagen:



Se recomienda validar el modelo digital del terreno de Google Earth, aparentemente el área encerrada en el ovalo negro drena en dirección hacia el *Arroyo Pileta*, como se denomina en cartografía.

Por otra parte, la cartografía IGAC a escala 25:000 demuestra que hay polígonos que se han trazado sin considerar los patrones de drenaje generales del sector. Se solicita que se realice la actividad de asignación de áreas de manera detallada, en función de la información oficial y existente disponible.





Lo anterior repercute directamente en los caudales de diseño finales definidos y, consecuentemente, en el dimensionamiento de las obras de drenaje transversales proyectadas.

Se solicita por lo tanto realizar la verificación de las áreas para las cuencas de las alcantarillas:

K3+397
K8+764
K12+271
K13+304

2) La modelación hidráulica en condiciones actuales para la Alcantarilla 15 – K9+762 reporta como conclusión que se debe aumentar la dimensión de la misma. Sin embargo, el mismo reporte presentado dentro del informe de diseño implica que la relación Hw/D es de 0.31, por lo que no sería necesario. Se solicita verificar.

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se verificó y ajustó la redacción referente a la validación de las obras menores a lo largo de todo el documento técnico.

Respuesta interventoría: Se ajustó el requerimiento para la alcantarilla 15. Se da por subsanada la observación.

3) Para la alcantarilla 17 (abscisa 12+229) reportada en el inventario, a pesar de que la modelación indica que se cumple la capacidad hidráulica, será necesario verificar en campo si es posible rehabilitar la estructura debido a su nivel de colmatación.

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se ha dejado explicito las recomendaciones y acciones a tomar en cada una de las obras menores, las cuales se pueden evidenciar en la tabla 37 de la presente versión. Cabe resaltar que está información también se encuentra presente en los planos respectivos. Con relación a la alcantarilla 17, en su sección proyectada dentro del documento técnico, se ha dejado descrito el cambio total por la colmatación.

Respuesta interventoría: Se ajustó el requerimiento para la alcantarilla 17.

Se realiza la consulta en la que se solicita aclarar si para la *Tabla 37* cuando se menciona la condición *desplazado de abscisa,* la acción corresponde únicamente a la actualización de la abscisa de la alcantarilla o es necesaria la demolición y reconstrucción física en otro punto de la vía.

4) Se debe evaluar con el equipo de residentes de obra y la dirección de interventoría la conclusión en la que se indica que, todas las obras deben ser demolidas y construidas de nuevo debido a la ampliación de la calzada. Es preciso evaluar casos particulares y solamente cuando sea necesario, proyectar nuevas obras por los requerimientos que correspondan, utilizando los materiales e ítems definidos y aprobados para el proyecto.

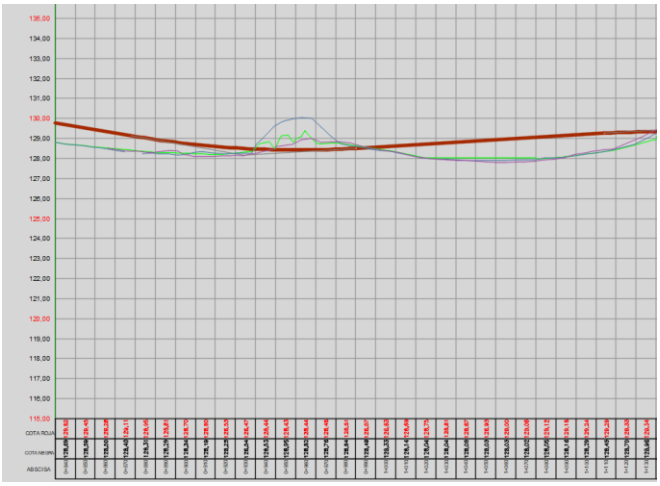
Respuesta contratista: Sin respuesta.

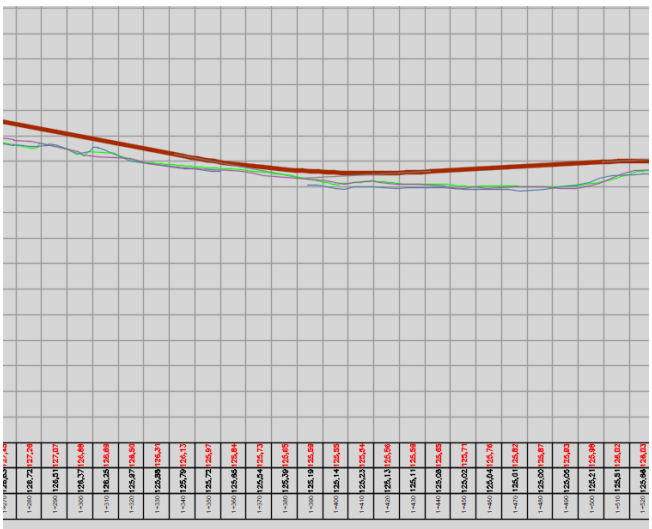
Respuesta interventoría: Se mantiene la recomendación a la dirección de interventoría y el equipo del contratista de obra.

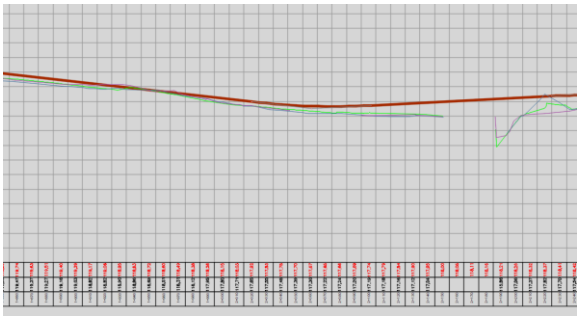
5) Se espera la remisión del volumen completo, considerando el drenaje longitudinal y el diseño geométrico en planta-perfil, para evaluar la necesidad de posible adición, clausura o relocalización de alcantarillas por presencia de puntos bajos y altos del terreno.

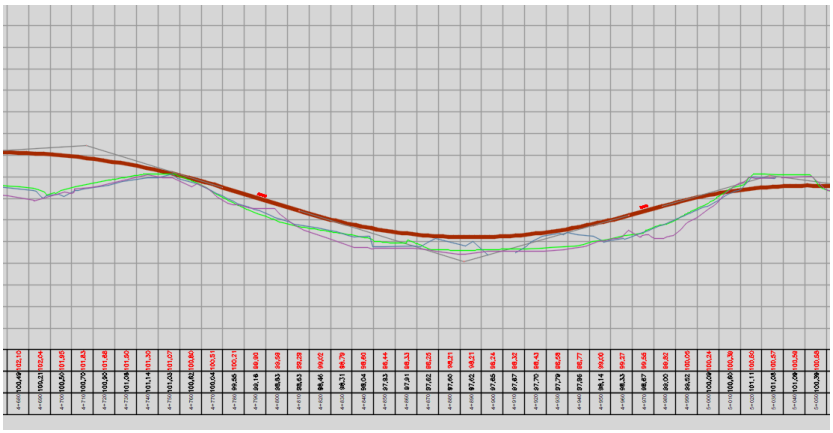
Respuesta contratista: Sin respuesta.

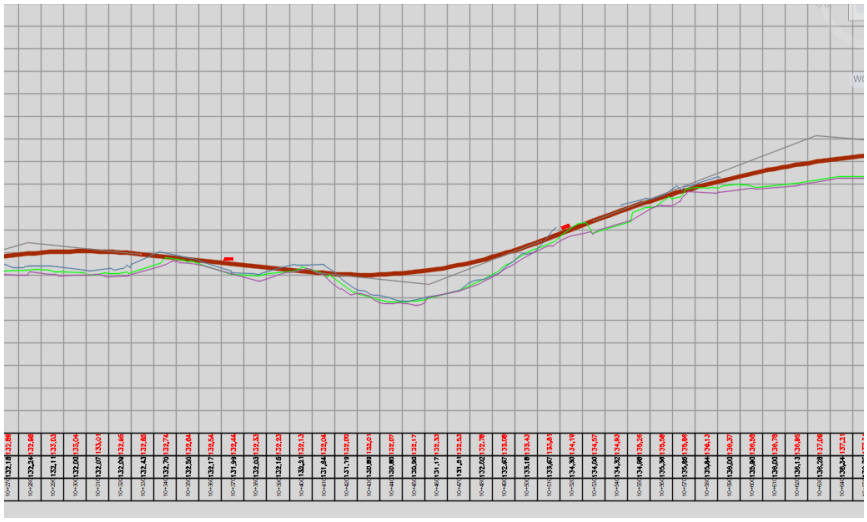
Respuesta interventoría: Al verificar el plano de planta perfil se encuentra que solamente se consideraron las obras existentes para la evaluación del drenaje de la vía. Sin embargo, el diseño geométrico vigente a la fecha presenta al menos 6 puntos bajos en los que no se está proponiendo ningún tipo de manejo de drenaje ni se justifica si existe alguna condición particular de topografía que evacue naturalmente la escorrentía subsuperficial de la zona. Existe riesgo de generar encharcamientos, deterioro de la estructura de pavimento y, también, disminución en los parámetros de seguridad vial en caso de no atender o justificar este apartado.

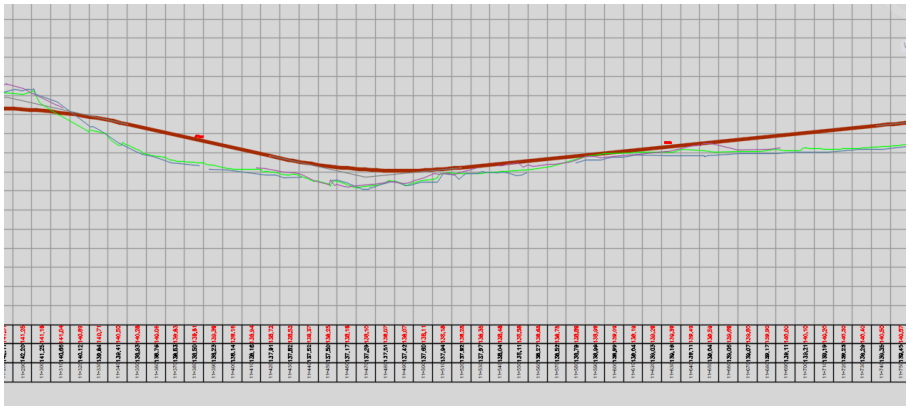






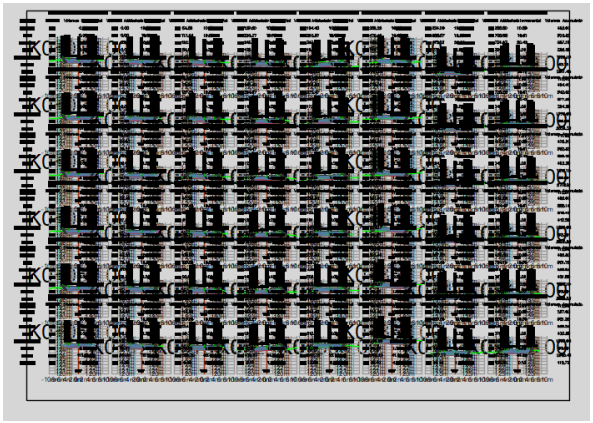


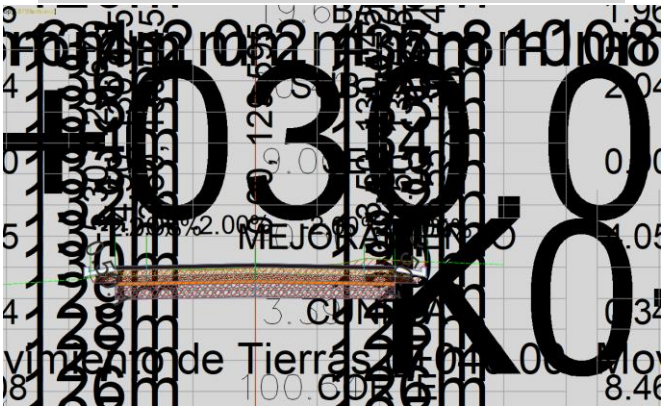




6) No fue posible validar el diseño geométrico de las secciones transversales para el establecimiento de las longitudes y tramos con cunetas asignados. El archivo dwg es de difícil manejo y no permite la visualización correcta de lo mencionado. Se solicita plotear en PDF todas las secciones transversales de la vía para poder dar aval al drenaje longitudinal.

Además, se recomienda realizar esta actividad cuando se tenga certeza del trazado aprobado para el diseño geométrico de la vía, con el fin de no generar reprocesos en la verificación de los estudios y diseños para las diferentes especialidades del proyecto.





7) Se recomienda que para todos los planos de alcantarillas se indique dentro de los mismos, tanto en la planta como en el perfil, la longitud por **adicionar** a cada obra. De manera que se pueda cuantificar realmente el costo y presupuesto asociado a las intervenciones a realizar. La forma en que están presentados los planos da a entender que se debe reconstruir completamente los conductos cuando el diagnóstico del inventario de obra indica que la mayoría de estructuras se encuentran en buen estado operativo.

8) Se recomienda revisar la redacción general del documento, buscando que se presente coherencia entre lo que se menciona y los resultados de cálculo, por ejemplo:

Tabla 21 Caudal de diseño de las obras menores.[2]

Alcantarilla	Abscisa	Coeficiente Escorrentía	Intensidad (mm/h)	Caudal TR 20 años (m³/s)
1	K0+251	0.4	129.14	0.06
2	K3+397	0.4	58.69	54.77
3	K3+727	0.4	144.44	0.36
4	K3+972	0.4	145.15	0.26
5	K4+597	0.4	133.92	0.16
6	K5+247	0.4	147.02	0.49
7	K5+620	0.55	145.91	0.11
8	K6+622	0.55	133.08	0.26
9	K7+147	0.4	151.27	0.08
10	K8+764	0.4	126.51	0.27
11	K9+003	0.4	138.54	0.81
12	K9+359	0.4	119.28	0.39
13	K9+612	0.4	143.39	0.12
14	K9+681	0.4	121.22	0.15
15	K9+762	0.4	126.54	0.25
16	K9+979	0.4	130.70	0.25
17	K12+229	0.4	118.06	0.28
18	K12+771	0.4	142.94	0.62
19	K13+236	0.4	143.83	0.80
20	K13+304	0.4	128.06	0.83

Fuente: La presente consultoría.

Como se puede apreciar que los mayores caudales son presentados los alcantarillados con las cuencas de mayor área, tal como lo son la alcantarilla 1, 2, 15 y 19. Cabe resaltar que en el estudio inicial no se visualizan áreas o cuencas para las obras menores ubicadas entre cada una de las obras mayores.

Así mismo, se recomienda rectificar las referencias cruzadas y demás consideraciones de forma del documento informe principal.

4.8.4 RECOMENDACIONES DISEÑO DE CUNETAS

La implementación de la sección de la cuneta propuesta se recomienda realizarla en aquellos tramos de la vía que, según el diseño geométrico final, contemple taludes de corte significativos cuando la pendiente del bombeo de la calzada sea creciente en sentido del talud, dando así el posible drenaje de dicha escorrentía a través de las cunetas y su respectivo desagüe en la estructura hidráulica indicada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. La implementación de estas cunetas en los lados de la calzada que conlleven terraplén puede llevar su respectivo descole en los cauces de las estructuras hidráulicas cercanas como se menciona en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, o, en su defecto, se puede optar por no implementarlas y que la escorrentía superficial sea drenada hacía el terreno natural adyacente a la vía.

A continuación, se visualiza la totalidad lineal de las cunetas propuestas con relación a la longitud de la vía en estudio.

9) No es clara la conclusión del informe que indica:

- Se realiza la revisión de la capacidad hidráulica de las obras menores y se determina que las alcantarillas 17, 18, 19 y 20 son las que presentar mayor gravedad en su estructura y capacidad hidráulica.

La modelación hidráulica presentada por el diseñador en HY-8 da a entender que las obras presentan la capacidad hidráulica suficiente para operar sin posibilidad de remansos, presurizaciones o desbordamientos de flujo que afecten la calzada. Se solicita aclarar.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1) En líneas generales, la presentación de los estudios y diseños se encuentra respaldado por las recomendaciones del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS. Sin embargo, existen aspectos que deben ser aclarados para poder dar la aprobación del volumen completo.

2) En función de la información disponible para revisión, se avala parcialmente la presentación de los estudios y diseños. De esta manera, se llega a las siguientes consideraciones:

   a. En caso de que se mantenga la propuesta en planta para el diseño geométrico planteado: es posible proceder con la construcción de la ampliación de la longitud de las alcantarillas, la mayoría de ellas tipo cajón, a excepción de las obras para las abscisas: K3+397, K8+764, K12+271 y K13+304, las cuales deben ser validadas en función de la delimitación recomendada para el trazado de las áreas de drenaje de las cuencas hidrográficas.

   b. Se debe rectificar la localización de puntos bajos en el perfil para el diseño geométrico final; de ser necesario -y justificando la decisión-, se podrá proponer la proyección de nuevas alcantarillas intermedias para solucionar el requerimiento de drenaje. Por el momento, existen al menos 6 puntos en los que la escorrentía superficial tendría posibilidad de encharcar la vía; a

menos que se generen descoles desde las cunetas que permitan que el agua se dirija controladamente hacia las bases de los terraplenes, sin generar afectación a la estructura de pavimento y validando topográficamente la necesidad de cruce o de esta agua con alcantarillas.

c. No es posible a la fecha dar aval para la proyección de cunetas, considerando que no fue posible la revisión de la propuesta remitida, debido a la forma en que se presentaron las secciones transversales de la vía. Así mismo, se recomienda que el apartado de cunetas y demás obras longitudinales sea presentado para validación y aprobación cuando se tenga aval del especialista en diseño geométrico.

Sin otro particular,



EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh

EVB CONSULTORES SAS
NIT 901.165.274-8
Avda. Carrera 19 No. 114-09, Of. 303
Tel: (1) 7504101
Bogotá - Colombia
evb.consultores@gmail.com
https://evb-consultores.com.co/

Factura electrónica de venta
No. FE 921

Señores	CONSORCIO COINT 194		
NIT	901.578.426-3	**Teléfono**	(601) 6360300
Dirección	CL 93 14 71 P 6	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/11/2025, 08:36
Expedición	26/11/2025, 08:39
Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.
1	OBJETIVO DEL CONTRATO: - INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DEVIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DEMEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE. Horas correspondientes al mes de Noviembre 2025	24.00	62,936.00	19 %	1,510,464.00	6 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte con setenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 1,693,743.70

Total Bruto	1,510,464.00
IVA 19%	286,988.16
Retefuente 6%	90,627.84
ReteIca 8.66	13,080.62
Total a Pagar	**1,693,743.70**

Observaciones:
Por favor practicar retención en la fuente del 6% de acuerdo a lo estipulado en el decreto1625 de 2016:
ARTÍCULO 1.2.4.10.3. Retención en la fuente en los contratos
de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones.
Adicionalmente, y debido a la actividad económica 7112 se practica retención de ica
del 8.66.

Por favor hacer transferencia a la siguiente cuenta
Banco: Davivienda
Número de cuenta: 450800230457
Tipo de cuenta: Ahorros

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096149412 aprobado en 20250727 prefijo FE desde el número 872 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8,66
CUFE: ef51ad663d357d6bf9e6c1cb6639d7ccd51753fc4b221599a6404de1a01cf58c428e94535b5cb2eb79189d369adadebb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	28/11/2025	91838691	$333.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	320.400	0		0		0	0	0	0	320.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	13.400				13.400	0	0	13.400			134	13.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	320.400	320.400
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	13.400	13.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	333.800	333.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	28/11/2025	91838691	$333.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51780785	VILLEGAS BOTERO EUGENIA	57	2			N																		0	0	0	0	0	0	EPS001	2.562.433	320.400	14-11	2.562.433	1	13.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Antonio José González Martínez
Ingeniero Civil, Esp. Ingeniería de Vías Terrestres
MP 13202-198006 BLV

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Tramo 1: (Sampués - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.

INFORME COMPONENTE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL



PARA: CONSORCIO COINT 194

Realizó:	Ing. Antonio José González	Especialista Diseño Geométrico

Cartagena de Indias D.T.C., Noviembre 14 de 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
4. GENERALIDADES 4
5. INFORME TÈCNICO 6
6. SEÑALIZACIÓN VERTICAL 6
6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 6
7. OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 6
8. CONCLUSIONES 7

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general 4
Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-318-2024 5

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta informe de revisión del estudio de señalización y seguridad vial Tramo 1 (Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito) V.4 remitido por el Consorcio Transversal de los Ríos mediante comunicado C-TRANSV-318-2024 de 21 de agosto de 2025. Contrato de obra LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La verificación se efectuará en concordancia con lo definido en el anexo técnico ajustado y los lineamientos y recomendaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras Invias 2008 y al Manual de Señalización Vial 2024.

2. OBJETIVOS

Revisar versión 4 del estudio de señalización y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sampués y el Roble, correspondiente al Tramo 1 K0+000 a K3+700 cumpliendo con la normatividad vigente (Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS), los requerimientos de Anexo Técnico Ajustado y el Manual de señalización de 2024.

3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, exactamente en la zona rural de los municipios de Sampués, El Roble, Sincé y Corozal, está compuesto por tres (3) Tramos:

- Tramo 1 Sampués – El Roble
- Tramo 2 El Roble – Corozal
- Tramo 3 Sincé – Corozal



Figura 1. Localización general

Fuente: Anexo técnico ajustado

4. GENERALIDADES

Se recibió información versión 4 de señalización y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sampués y el Roble, correspondiente al Tramo 1 K0+000 a K3+700, que integran el Contrato de obra LP-023-2023. Es parte del compromiso contractual del Consorcio transversal de los ríos, la presentación de la totalidad del diseño geométrico (Con alcance fase III). La anterior información se recibió mediante comunicado C-TRANSV-318-2024 de 21 de agosto de 2025.

El Proyecto se divide en tres tramos:

- Tramo 1: (Sampués - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.
- Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.
- Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

La revisión se centrará en el tramo 1.

Se realizó una revisión con la finalidad de verificar que se hubieran superado los comentarios realizados la señalización y seguridad vial V3 de tramo 1.

Información recibida

Para la versión 4 de la señalización y seguridad vial de tramo 1 se recibe información, cuyo contenido se sintetiza, así:

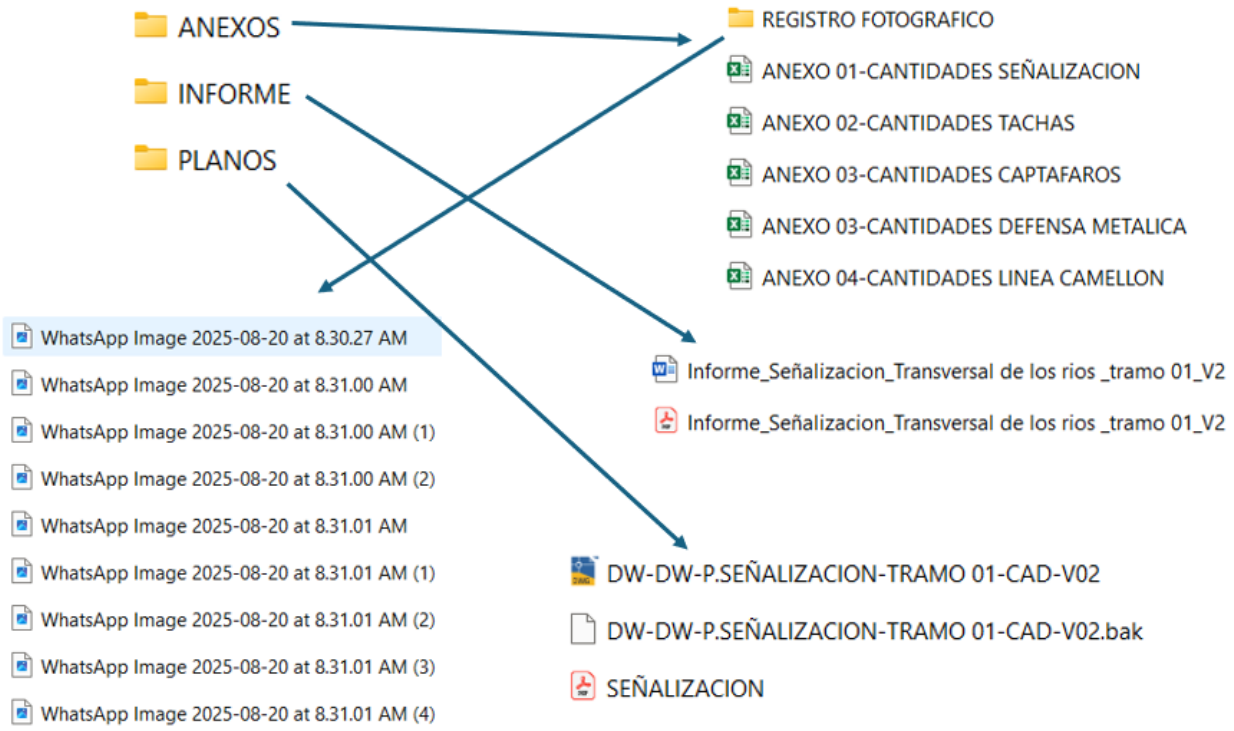


Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-318-2024
Fuente: Elaboración propia

Normatividad

Conforme indican los documentos recibidos, la normativa con que se controló el diseño, se sintetiza, así:

- INVIAS (2008). Manual de diseño geométrico de Carreteras 2008
- AASHTO (2011). A policy on geometric design of highways and Streets 2011
- Mintransporte (2024) Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial.

5. INFORME TÈCNICO

La propuesta de señalización cumple con los criterios del Manual de Señalización Vial 2024, en cuanto a tipología, dimensiones, ubicación y retroreflectividad de los dispositivos.

6. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Se incluyen señales preventivas, reglamentarias e informativas, dispuestas de acuerdo con la jerarquía de la vía y anticipaciones recomendadas para la velocidad de operación (50 km/h)

6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El diseño contempla marcas longitudinales, líneas de borde, demarcaciones en intersecciones y dispositivos complementarios (tachones) que permiten reforzar la seguridad en curvas y accesos. Se definen anchos y espesores de pintura acordes con la norma técnica INVÍAS.

7. OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

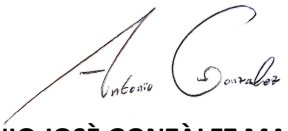
Se proyectan delineadores y defensas metálicas en tramos críticos, lo cual refuerza la seguridad lateral. La correspondencia entre planos y memorias está comprobada, asegurando la trazabilidad del diseño.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión efectuada, se determina que los estudios y planos de señalización vial entregados en la versión V4 se encuentran técnicamente acordes con la normativa vigente y con las condiciones operativas del proyecto.

- Como observación de forma se debe dejar en planos e informes la ultima versión que corresponde a la 4 (cuatro).
- Mantener la supervisión estricta durante la instalación, verificando distancias, ángulos de visibilidad y alturas de montaje.
- Garantizar un plan de mantenimiento periódico de la señalización para preservar la reflectividad y visibilidad en condiciones nocturnas y de lluvia.
- Coordinar con la autoridad de tránsito local la correcta socialización de los cambios de señalización con los usuarios de la vía.

Atentamente;



ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÈTRICO

Antonio José González Martínez
Ingeniero Civil, Esp. Ingeniería de Vías Terrestres
MP 13202-198006 BLV

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.

INFORME COMPONENTE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL



PARA: CONSORCIO COINT 194

Realizó:	Ing. Antonio José González	Especialista Diseño Geométrico

Cartagena de Indias D.T.C., Noviembre 19 de 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
4. GENERALIDADES 4
5. INFORME TÈCNICO 6
6. SEÑALIZACIÓN VERTICAL 6
6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 6
7. OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 7
8. CONCLUSIONES 7

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general 4
Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-0326-2025 5

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta informe de revisión del estudio de señalización y seguridad vial Tramo 2 (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.) V.1 remitido por el Consorcio Transversal de los Ríos mediante comunicado C-TRANSV-0326-2025 de 16 de septiembre de 2025. Contrato de obra LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La verificación se efectuará en concordancia con lo definido en el anexo técnico ajustado y los lineamientos y recomendaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras Invias 2008 y al Manual de Señalización Vial 2024.

2. OBJETIVOS

Revisar versión 2 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial de la vía que comunica los municipios el Roble y Corozal, correspondiente al Tramo 2 con una longitud aproximada de 9.6 km cumpliendo con la normatividad vigente (Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS), los requerimientos de Anexo Técnico Ajustado y el Manual de señalización de 2024.

3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, exactamente en la zona rural de los municipios de Sampués, El Roble, Sincé y Corozal, está compuesto por tres (3) Tramos:

- Tramo 1 Sampués – El Roble
- Tramo 2 El Roble – Corozal
- Tramo 3 Sincé – Corozal



Figura 1. Localización general

Fuente: Anexo técnico ajustado

4. GENERALIDADES

Se recibió información versión 1 del estudio de señalización y seguridad vial de la vía que comunica al municipio del Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal en el departamento de Sucre, correspondiente al Tramo 2 K0+000 a K9+610, que integran el Contrato de obra LP-023-2023. Es parte del compromiso contractual del Consorcio transversal de los ríos, la presentación de la totalidad del diseño geométrico (Con alcance fase III). La anterior información se recibió mediante comunicados C-TRANSV-0326-2025 de 16 de septiembre de 2025

El Proyecto se divide en tres tramos:

- Tramo 1: (Sampués - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.
- Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.

- Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

La revisión se centrará en el tramo 2.

Información recibida

Para la versión 4 de la señalización y seguridad vial de tramo 1 se recibe información, cuyo contenido se sintetiza, así:

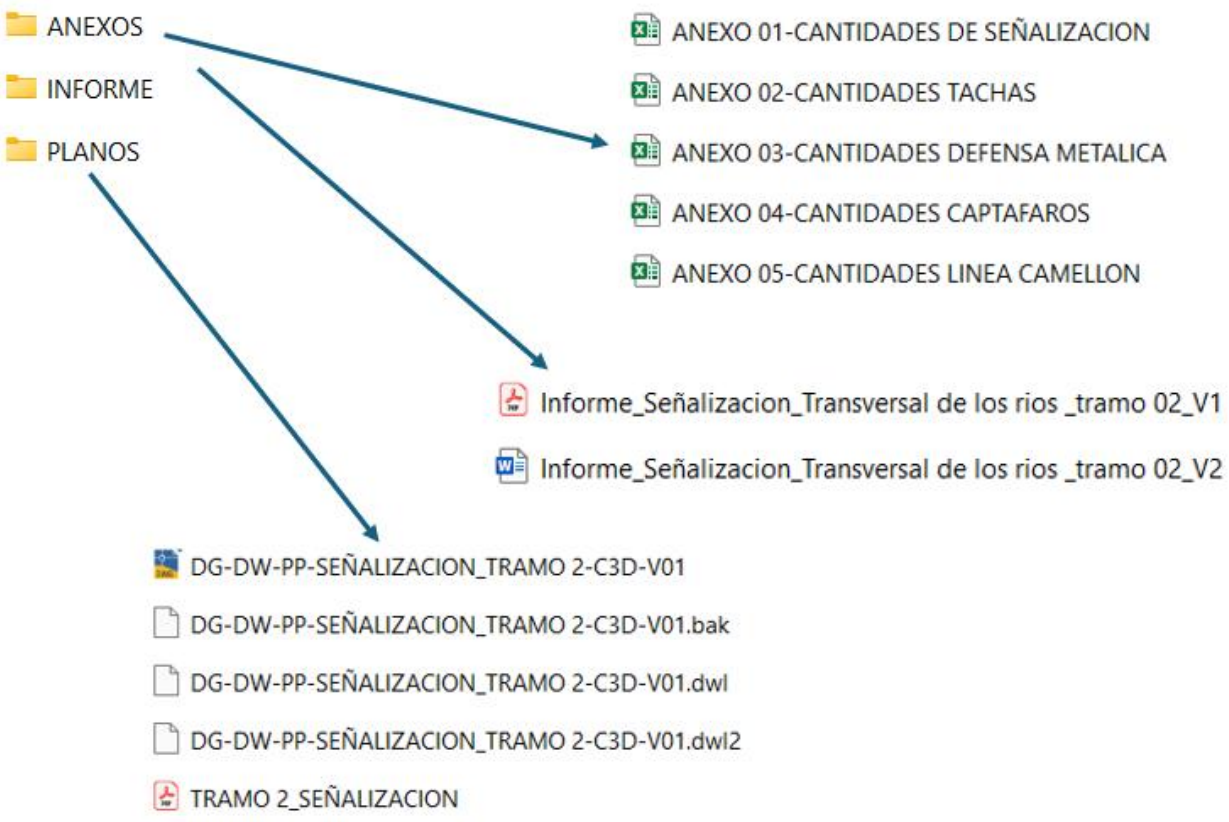


Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-0326-2025
Fuente: Elaboración propia

Normatividad

Conforme indican los documentos recibidos, la normativa con que se controló el diseño, se sintetiza, así:

- INVIAS (2008). Manual de diseño geométrico de Carreteras 2008
- AASHTO (2011). A policy on geometric design of highways and Streets 2011
- Mintransporte (2024) Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial.

5. INFORME TÈCNICO

El presente informe detalla la revisión técnica de la propuesta de diseño de señalización y seguridad vial, versión Vo 1 de tramo 2, confirmando su alineación con la normativa vigente y las condiciones operativas del proyecto.

La propuesta de señalización y seguridad vial ha sido evaluada y se determina que cumple rigurosamente con los criterios establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024, específicamente en lo referente a:

- Tipología: Clasificación adecuada de los dispositivos.
- Dimensiones: Ajuste a los tamaños estándar según la velocidad de operación y tipo de vía.
- Ubicación: Posicionamiento que garantiza la legibilidad y la anticipación requerida.
- Retroreflectividad: Especificación de materiales que aseguran la visibilidad nocturna bajo condiciones de iluminación estándar.

6. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

El diseño integra una disposición jerarquizada de señales preventivas, reglamentarias e informativas. Su emplazamiento ha sido definido en función de la jerarquía funcional de la vía y la velocidad de operación proyectada (50 km/h).

Se ha verificado que las distancias de anticipación y las visibilidades de parada y decisión se satisfacen, permitiendo al conductor reaccionar de forma segura.

6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El diseño de la demarcación vial es integral y refuerza la guía de conducción. Contempla:

- Marcas longitudinales: Líneas de carril y de centro.
- Líneas de borde: Demarcación perimetral para definir el ancho efectivo del carril y la transición al arcén.
- Demarcaciones en intersecciones: Ceda el paso, pares, flechas de dirección y cebras peatonales.
- Los anchos y espesores de pintura especificados son acordes con la norma técnica del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), garantizando la durabilidad y la funcionalidad. Se incluyen dispositivos retrorreflectivos horizontales (tachones o delineadores horizontales) para la delineación nocturna de curvas de radio reducido y accesos, incrementando la seguridad operativa.

7. OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Para mitigar riesgos por salida de vía en tramos críticos, se proyecta la instalación estratégica de defensas metálicas (barreras de seguridad) y delineadores verticales. Esta disposición contribuye a la seguridad lateral del corredor vial, minimizando la severidad de los accidentes. Se ha comprobado la trazabilidad y concordancia biunívoca entre las memorias de cálculo, especificaciones técnicas y la representación gráfica en planos.

8. CONCLUSIONES

Los estudios y planos de señalización vial en su versión V1, de tramo 2 se consideran conformes con el marco normativo vigente y las exigencias operativas del proyecto.

- Se establece como imperativo técnico que cualquier modificación, en el diseño geométrico de la vía (trazado, peralte, sección transversal, o radios de curva) automáticamente invalida la versión actual del diseño de señalización y seguridad vial. En tal escenario, el diseño de señalización debe ser ajustado y revalidado en su totalidad para mantener la coherencia con las nuevas condiciones operativas y garantizar la funcionalidad de los dispositivos.
- Se debe mantener una supervisión técnica estricta durante la fase de instalación. Es crucial verificar in situ las distancias de emplazamiento, los ángulos de visibilidad, la altura de montaje y la verticalidad de las señales verticales.
- Se requiere establecer un programa de mantenimiento preventivo y periódico para asegurar que los coeficientes de retroreflectividad de los dispositivos y la visibilidad diurna/nocturna de las marcas horizontales se preserven a lo largo de la vida útil del proyecto.

- Es esencial coordinar con la autoridad de tránsito competente la fase de socialización y puesta en servicio para informar a los usuarios sobre los nuevos dispositivos y posibles cambios operativos.

Atentamente;



ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÈTRICO

Antonio José González Martínez
Ingeniero Civil, Esp. Ingeniería de Vías Terrestres
MP 13202-198006 BLV

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Tramo 3 (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre

INFORME COMPONENTE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL



PARA: CONSORCIO COINT 194

Realizó:	Ing. Antonio José González	Especialista Diseño Geométrico

Cartagena de Indias D.T.C., Noviembre 21 de 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
4. GENERALIDADES 4
5. INFORME TÈCNICO 5
6. SEÑALIZACIÓN VERTICAL 6
6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 7
7. OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 7
8. CONCLUSIONES 8

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general 4
Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-0330-2025 5

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta informe de revisión de estudio de señalización y seguridad vial Tramo 3 (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre V.2, remitidos por el Consorcio Transversal de los Ríos mediante comunicado C-TRANSV-0330-2025 de 20 de septiembre de 2025. Contrato de obra LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La verificación se efectuará en concordancia con lo definido en el anexo técnico ajustado y los lineamientos y recomendaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras Invias 2008 y al Manual de Señalización Vial 2024.

2. OBJETIVOS

Revisar versión 1 del estudio de señalización y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sincé y Corozal, correspondiente al Tramo 3 K0+000 a K13+754.81 cumpliendo con la normatividad vigente (Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS), los requerimientos de Anexo Técnico Ajustado y el Manual de señalización de 2024.

3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, exactamente en la zona rural de los municipios de Sampués, El Roble, Sincé y Corozal, está compuesto por tres (3) Tramos:

- Tramo 1 Sampués – El Roble
- Tramo 2 El Roble – Corozal
- Tramo 3 Sincé – Corozal



Figura 1. Localización general

Fuente: Anexo técnico ajustado

4. GENERALIDADES

Se recibió información versión 1 del estudio de señalización y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sincé y Corozal, correspondiente al Tramo 3 K0+000 a K13+754.81, que integran el Contrato de obra LP-023-2023. La anterior información se recibió mediante comunicado C-TRANSV-0330-2025 de 20 de septiembre de 2025.

El Proyecto se divide en tres tramos:

- Tramo 1: (Sampués - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.
- Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.
- Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

La revisión se centrará en el tramo 3.

Información recibida

El contenido de la información recibida se sintetiza, de la siguiente manera:

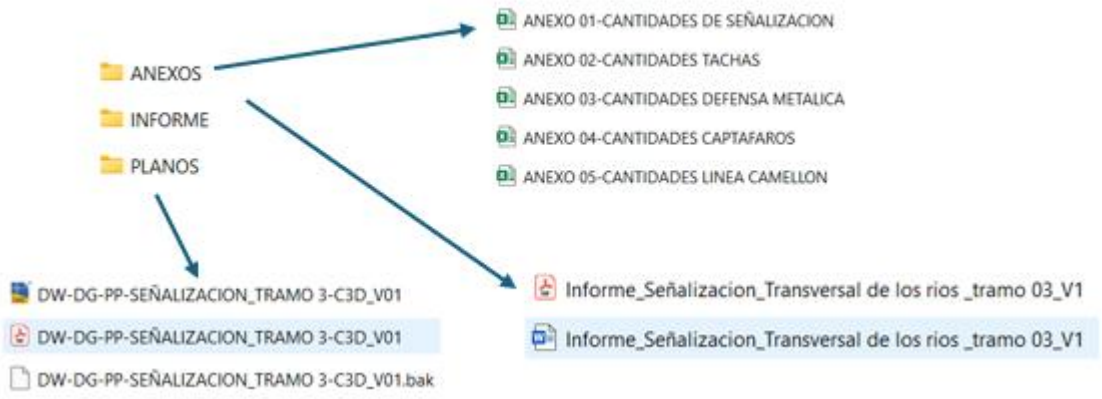


Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-0330-2025
Fuente: Elaboración propia

Normatividad

Conforme indican los documentos recibidos, la normativa con que se controló el diseño, se sintetiza, así:

- INVIAS (2008). Manual de diseño geométrico de Carreteras 2008
- AASHTO (2011). A policy on geometric design of highways and Streets 2011
- Mintransporte (2024) Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial.

5. INFORME TÈCNICO

El presente informe detalla la revisión técnica de la propuesta de diseño de señalización y seguridad vial, versión Vo 1 de tramo 3, confirmando su alineación con la normativa vigente y las condiciones operativas del proyecto.

La propuesta de señalización y seguridad vial ha sido evaluada y se determina que cumple rigurosamente con los criterios establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024, específicamente en lo referente a:

- Tipología: Clasificación adecuada de los dispositivos.

- Dimensiones: Ajuste a los tamaños estándar según la velocidad de operación y tipo de vía.
- Ubicación: Posicionamiento que garantiza la legibilidad y la anticipación requerida.
- Retroreflectividad: Especificación de materiales que aseguran la visibilidad nocturna bajo condiciones de iluminación estándar.

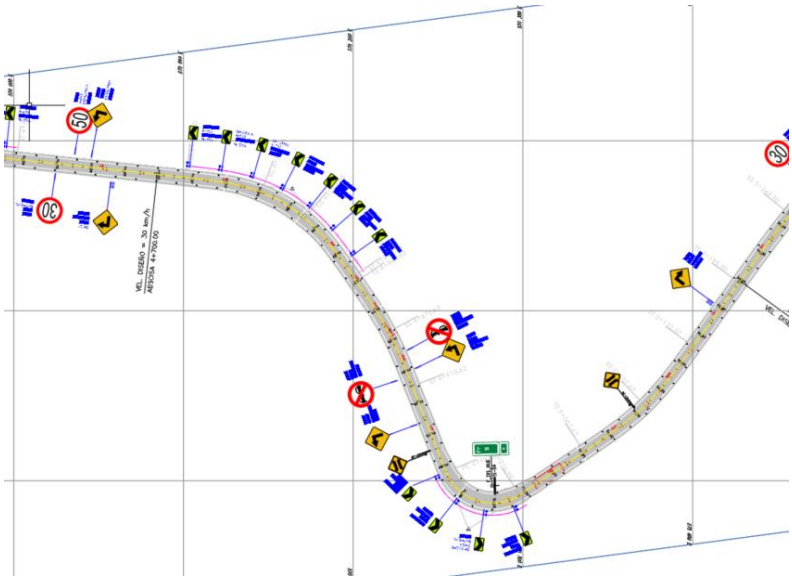
6. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

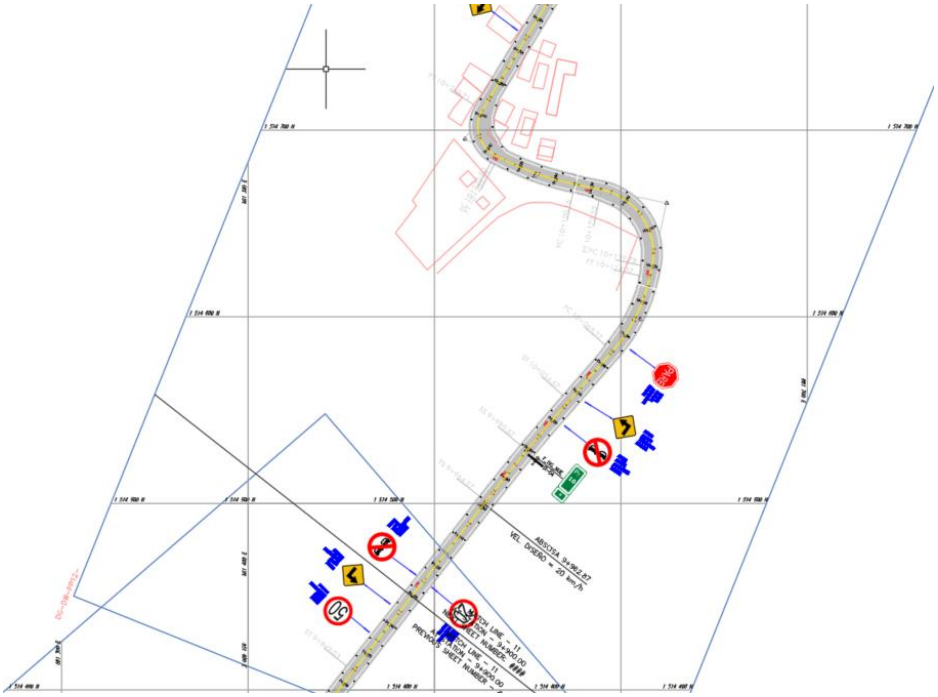
El diseño integra una disposición jerarquizada de señales preventivas, reglamentarias e informativas. Su emplazamiento ha sido definido en función de la jerarquía funcional de la vía y la velocidad de operación proyectada (50 km/h).

Se ha verificado que las distancias de anticipación y las visibilidades de parada y decisión se satisfacen, permitiendo al conductor reaccionar de forma segura.

Debido a los tramos de excepción de velocidad de diseño comprendidos entre el K4+964 al K5+016 y del K9+962 al K10+600, con base en las siguientes consideraciones:

- Presencia de un núcleo poblado que restringe de manera significativa el desarrollo adecuado de la geometría vial.
- La configuración actual del sector presenta limitaciones tanto en el ancho disponible como en los radios de curvatura y las condiciones de visibilidad, lo cual afecta directamente la seguridad y comodidad de los usuarios.
- Se observa en ambos sectores la armonización de la señalización con el cambio de velocidad de 50 a 30km/h para el primer tramo y de 50 a 20km/h en el segundo:





6. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El diseño de la demarcación vial es integral y refuerza la guía de conducción. Contempla:

- Marcas longitudinales: Líneas de carril y de centro.
- Líneas de borde: Demarcación perimetral para definir el ancho efectivo del carril y la transición al arcén.
- Demarcaciones en intersecciones: Ceda el paso, pares, flechas de dirección y cebras peatonales.
- Los anchos y espesores de pintura especificados son acordes con la norma técnica del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), garantizando la durabilidad y la funcionalidad. Se incluyen dispositivos retrorreflectivos horizontales (tachones o delineadores horizontales) para la delineación nocturna de curvas de radio reducido y accesos, incrementando la seguridad operativa.

7. OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Para mitigar riesgos por salida de vía en tramos críticos, se proyecta la instalación estratégica de defensas metálicas (barreras de seguridad) y delineadores verticales. Esta disposición contribuye a la seguridad lateral del corredor vial, minimizando la severidad de los accidentes. Se ha comprobado la trazabilidad y

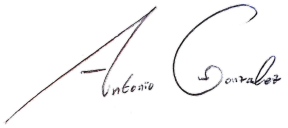
concordancia biunívoca entre las memorias de cálculo, especificaciones técnicas y la representación gráfica en planos.

8. CONCLUSIONES

Los estudios y planos de señalización vial en su versión V1, de tramo 3 se consideran conformes con el marco normativo vigente y las exigencias operativas del proyecto.

- Se establece como imperativo técnico que cualquier modificación, en el diseño geométrico de la vía (trazado, peralte, sección transversal, o radios de curva) automáticamente invalida la versión actual del diseño de señalización y seguridad vial. En tal escenario, el diseño de señalización debe ser ajustado y revalidado en su totalidad para mantener la coherencia con las nuevas condiciones operativas y garantizar la funcionalidad de los dispositivos.
- Se debe mantener una supervisión técnica estricta durante la fase de instalación. Es crucial verificar in situ las distancias de emplazamiento, los ángulos de visibilidad, la altura de montaje y la verticalidad de las señales verticales.
- Se requiere establecer un programa de mantenimiento preventivo y periódico para asegurar que los coeficientes de retroreflectividad de los dispositivos y la visibilidad diurna/nocturna de las marcas horizontales se preserven a lo largo de la vida útil del proyecto.
- Es esencial coordinar con la autoridad de tránsito competente la fase de socialización y puesta en servicio para informar a los usuarios sobre los nuevos dispositivos y posibles cambios operativos.
- Los tramos con excepción en la velocidad de diseño, comprendidos entre el K4+964 y el K5+016, así como entre el K9+962 y el K10+600, presentan una armonización de la señalización con el cambio de velocidad: de 50 a 30 km/h y de 50 a 20 km/h respectivamente.

Atentamente;



ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÈTRICO

Cartagena, 20 noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 006

CONSORCIO COINT 194

NIT. 901.578.426-3

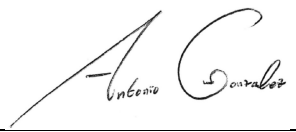
DEBE A:

ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ

CC 1.070.808.198

La suma de **$1.560.000 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS COP)** por concepto de asesoría como especialista en diseño geométrico en el mes de noviembre de 2025, para el Contrato 1015-2022 denominado Interventoría para la atención de vías en la región caribe con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0 lote 3 - departamento de Sucre.

CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA: 0550488449235032
BENEFICIARIO: Antonio José González Martínez
CELULAR: 3004428259
CORREO: ing.antonio.gonzalez.m@gmail.com



ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ
CC. 1.070.808198

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1070808198		GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ing.antonio.gonzalez.m@gmail.com	MONTERIA-CORDOBA	3004428259

Clave: 9494777504

Periodo Pensión: 2025-11 **Periodo Salud: 2025-11**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/12/22	0	$0	$405,800
2025/12/23	0	$0	$405,800

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$227,800
COLPENSIONES		1	$227,800
EPS	1	1	$178,000
SANITAS		1	$178,000
SUBTOTAL			$405,800
TOTAL			$405,800

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070808198		GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 17A No 28-34	MONTERIA-CORDOBA	7840293	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																														
1	CC	1070808198	GONZALEZ ANTONIO	X	X															25-14	30	EPS005	30		0		0	0.000%	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11		9494777504	I	2025/12/23			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

Bogotá D.C., Noviembre 25 De 2025
Doc. 25003

Señores:
CONSOCIO COINT 194
Bogotá

Asunto: Concepto Jurídico sobre hallazgos del Estudio Económico (Págs. 39-41)

Respetados señores.

La presente Interventoría emite concepto jurídico sobre la validez y las consecuencias legales de los argumentos expuestos en el documento "ESTUDIO ECONOMICO LP-023-2023 VF", en particular el análisis contenido en las páginas 39 a 41. Este análisis se centra en la ruptura del equilibrio económico-financiero del contrato de obra LP-SPM-023-2023, derivada de hechos sobrevinientes que impactan la ejecución contractual.

Esta Interventoría ha revisado el sustento fáctico y jurídico presentado por el Contratista en las páginas 39, 40 y 41 del estudio de referencia, y con base en la premisa de que la Entidad Pública debe garantizar el mantenimiento de las condiciones contractuales, se concluye lo siguiente:

El informe da cuenta de un hecho sobreviniente, externo y no atribuible a la diligencia del Contratista: la pérdida de la autorización (licencia ambiental) del proveedor de materiales pétreos (Cantera La Esperanza) que sirvió de base para la estructuración de precios de la licitación.

Este evento obligó al Contratista a recurrir a proveedores alternativos ubicados a una distancia significativamente mayor, lo cual no constituye una mera fluctuación del mercado, sino un cambio estructural en las condiciones de ejecución. Este hecho desborda el área normal del riesgo contractual y supera el deber de diligencia exigible al Contratista, pues este no puede resistir ni prever las decisiones administrativas sobre las licencias de terceros.

El estudio aporta prueba suficiente de la mayor onerosidad que este hecho sobreviniente genera. El cambio de proveedor por la falta de autorización del inicialmente previsto impacta directamente el costo del transporte de materiales.

Como se evidencia en el análisis del Contratista, esto "constituyendo un sobre costo para el proyecto y por ende una carga económica". Esta mayor onerosidad altera la prestación a cargo del Contratista, rompiendo la ecuación financiera con la que se comprometió a ejecutar el objeto contractual.

El análisis jurídico presentado en el informe (págs. 39-41) es acertado al invocar la jurisprudencia del Consejo de Estado y los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993.

El Contratista es, como lo indica el artículo 3° de la Ley 80, un *colaborador del estado* en el logro de sus fines y cumple una función social. No está sometido de manera exclusiva a los riesgos del área de pérdida o ganancia, especialmente cuando la causa del desequilibrio es un *hecho económico imprevisible* que afecta factores no incluidos o insuficientemente cubiertos por las fórmulas de reajuste.

La normativa es clara en cuanto a la obligación de la Entidad de actuar. Conforme al artículo 4°, numeral 8, la Entidad debe "adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer".

Asimismo, el artículo 5°, numeral 1, consagra el derecho del Contratista "a que el valor intrínseco de la misma no se alterara o modificara durante la vigencia del contrato".

Finalmente, el artículo 27 de la misma ley es imperativo al señalar que si la equivalencia entre derechos y obligaciones "se llegare a fracturar por causas no imputables a quien hubiera resultado afectado, las partes adoptarán, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para su restablecimiento".

Conclusión de la Interventoría

Esta Interventoría valida los argumentos jurídicos expuestos en las páginas 39 a 41 del Estudio Económico. Se constata la existencia de un hecho sobreviniente (pérdida de licencia del proveedor de referencia) que no es imputable al Contratista y que genera una mayor onerosidad demostrada, rompiendo el equilibrio económico-financiero del contrato LP-SPM-023-2023.

En virtud de los principios de buena fe, colaboración, y en estricta aplicación de los artículos 4°, 5° y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante se encuentra en la obligación legal de analizar y aplicar los mecanismos contractuales y presupuestales necesarios para restablecer la ecuación económica del contrato y garantizar la consecución de su finalidad.

Cordialmente

Alex Belalcazar Guerrero

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BBHH

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a14c3fa0f4af87f04d3968da441a8099cc9ba59ad22711d77bc863c3121531a67c066901141b36dc03ede97473ee4d0d

Número de Factura: FEN-1111
Fecha de Emisión: 25/11/2025
Fecha de Vencimiento: 25/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BBHH ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.A.S.
Nombre Comercial: BBHH ESTRUCTURACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.A.S.
Nit del Emisor: 900412899
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 14 127 B 90 AP 303
Teléfono / Móvil: 3204469023
Correo: abg@bbhh.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901578426
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 93 14 71 Piso 6
Teléfono / Móvil: 6360308
Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ASESORIA LEGAL CONSORCIO COINT 194	ASESORIA LEGAL CONSORCIO COINT 194	94	1,00	$ 1.300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.000,00	19.00			$ 1.300.000,00

Notas Finales

ASESORIA LEGAL NOVIEMBRE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
25/11/2025 11:58:48
Documento validado por la DIAN:
25/11/2025 11:58:49
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		1300000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1300000
IVA		247000
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		247000
Total neto factura (=)		1547000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1547000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.300.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.300.000,00
IVA		247.000,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		247.000,00
Total neto factura (=)		1.547.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.547.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095313788 Rango desde: 1035 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-07-07

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **BBHH Estructuracion y Administracion de Negocios S**, identificada con **NI** número **900412899**, aportó por **ALEX YESID BELALCAZAR GUERRERO**, identificado(a) con **CC** número **79628043** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **90900098** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-7	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1	0															0		30	$8.000.000	$41.800	Octubre - 2025	90900098	25/11/2025	S
231001	Colfondos	1	0															0		30	$8.000.000	$1.280.000	Octubre - 2025	90900098	25/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Octubre - 2025	90900098	25/11/2025	S
EPS010	EPS Sura	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Noviembre - 2025	90900098	25/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 25 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Bogotá, 30 noviembre de 2025

INSTITUTONACIONAL DE VIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.655.000)

Por concepto de alquiler de camioneta Volkswagen Amarok con placas DRX 632, ubicada en Sincelejo, asignada al contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICAS "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTVACION 2.0"". durante los días 01/11/2025 hasta el día 30/11/2025.

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
TELEFONO: (601) 636-03 08
DIRECCION: Calle 93 # 14 - 71 Piso 6, Bogotá, Colombia

Factura Electrónica de Venta CDA 17625

CDA DEL CARIBE S.A.S

900132238 - 7

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764078731561 de 03/09/2024

Vigente hasta 03/09/2026 - Prefijo: CDA de la factura 12001 a la 20000

7120

CUFE f13c2e037b8bc69c31d6c9f407e2b97d00ee87b3aa88a86980a8c722bd29f16ae5559f4c13412cb67afb826a67088859

CONSORCIO COINT 194

NIT 901578426 - 3

Dirección: CL 93 14 71 P 6

Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

Teléfono: (57601) 6016360300 - Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Vendedor: ANGIE CAROLINA RUIZ NARVAEZ

Fecha Factura: 09/04/2025 02:01:08

Fecha Expedición: 09/04/2025 14:01:12

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 09/04/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	RECAUDO BAN	SUPER GIROS BANCARIZACION	UNID	1.00	8,279.00	19.00	1,573.01		8,279.00
2	REVLIVIANO	REVISION LIVIANO PARTICULAR	UNID	1.00	206,088.00	19.00	39,156.72		206,088.00
3	SICOV	SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA SICOV	UNID	1.00	31,746.00	0.00	0.00		31,746.00
4	TASA RUNT	TASA RUNT ART. 5 LEY 1005/06 RES. 2395/09	UNID	1.00	4,900.00	0.00	0.00		4,900.00
5	TASAANSV4	TASA ANSV* LIVIANOS 17 A MAS AÑOS	UNID	1.00	8,900.00	0.00	0.00		8,900.00

Observaciones:

placa DRX632

Subtotal	259,913.00
Descuentos	0.00
IVA	40,729.73
ICO	0.00
Ajustes	0.27
Total COP	**300,643.00**
Ítems Vendidos	5.00
Saldo Pendiente	**300,643.00**

Total Nro. Líneas: 5

Vlr. Total: TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (PESOS COLOMBIANOS)

Firma y Sello Autorizado

ESTABLECIMIENTO CDA DEL CARIBE S.A.S

CALLE 38 #6- 559 CARRETERA TRONCAL Tel (57605) 3205113817

Sincelejo, Sucre, Colombia

Firma y Sello Cliente

cdadelcaribe@gmail.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180702854

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CARIBE LIMITADA

NIT:	900132238	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-015-001
Fecha de expedición:	2025/04/10	**Fecha de vencimiento:**	2026/04/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DRX632	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	VOLKSWAGEN	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	1968	**NRO. MOTOR:**	CNF095222
NRO. CHASIS:	WV1ZZZ2HZKA000224	**VIN:**	WV1ZZZ2HZKA000224
LÍNEA:	AMAROK TRENDLINE		
COLOR:	PLATA SIRIUS METALICO		

NOMBRE PROPIETARIO: CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAMIRO JAVIER VERGARA GONZALEZ

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°: 116976-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-015

CDA DEL CARIBE
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

CDA DEL CARIBE
NIT: 9001322387
CALLE 38 N.6-559 LOTE 2
Tel - 2807097
SINCELEJO - Sucre
cdadelcaribe@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2025-04-10 07:48:04	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	CC( ) NIT(X) No. 900451680	
Direccion	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
DIAG 35 31 10	3126509265	SINCELEJO	Sucre
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
DRX632	COLOMBIA	Particular	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2019	10028631272	2018-04-19	PLATA SIRIUS METALICO	Diesel	WV1ZZZ2HZKA000224

No de motor	Tipo motor	Cilindraje(cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
CNF095222	Diésel	1968	132563	4	SI( ) NO(X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
140	DOBLE CABINA	2025-04-18	SI ( ) NO ( ) N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.30			0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.0			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.20			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	82.5				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	63.1				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.00				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	2.50				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 188			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	73.6		63.5		65.0		64.1	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3365	5837	N	Eje 1	2708	5356	N	19.5	20	30	%
Eje 2	2678	5091	N	Eje 2	2237	4660	N	16.5	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%

Eficacia Total	Valor	Minimo	Unidad
	52.5	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
23.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2462	10928	N	Sumatoria Derecho	2482	10016	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.80	-7.90				(+/-)10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxigeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NO	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.02	m^{-1}	0.02	m^{-1}	0.01	m^{-1}	0.01	m^{-1}	Resultado	0.01	2.5	m^{-1}
Gobernada	4450	(rpm)	4290	(rpm)	4430	(rpm)	4420	(rpm)				

(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE	
Ralenti	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estándar	Unidad
880	67.0	75.0	°C	28.1	°C	83.7	%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	4.16	5.37								3.76	
DERECHA	4.28	5.41									

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI__X__ NO_____	No Consecutivo RUNT: A180702854
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo) **APROBADO: SI____ NO____**	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: **No: 116976-0**

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
Valor sonometría: 65.0 dB

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	30.0	31.0								26.0	
DERECHA	30.0	31.0									

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





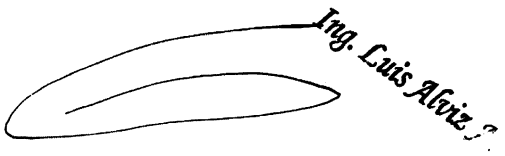
H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0037	MOON			
OPACIMETRO	TECMMAS	20013	OP 1.0			215
SONOMETRO	PCE	07051135	322-A			
FRENOMETRO	TECMMAS	FR240	ASTM1000			
BANCO SUSPENSIÓN	TECMMAS	FR2178	MULTIPRUEBAS AST MIX			
DESVIACIÓN LATERAL	MOTORSCAN	064800005068300005	4400			
TERMOHIGROMETRO	RCK INSTRUMENTS	20210208	TH002			
PROFUNDIMETRO	DEPTH GAUGE	EU6394	DEPTH GAUGE			
CAPTADOR	BRAINBEE	150715000321	MGT-300-EVO			
DETECTOR HOLGURAS	TECOL PGN	1206110	N/A			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:
EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v7.0

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	CESAR OTERO OTERO
Emisiones ciclo Diesel	CARLOS ANDRES DE LA ESPRIELLA YENERIS
Sonometría	CARLOS ANDRES DE LA ESPRIELLA YENERIS
Registro fotográfico	LUIS EDUARDO SIERRA GAIBAO
Frenos	JESUS ENRRIQUE TORRES BAQUERO
Inspección visual	LUIS EDUARDO SIERRA GAIBAO
Suspensión	CESAR OTERO OTERO
Desviación lateral	JESUS ENRRIQUE TORRES BAQUERO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



LUIS ALVIZ AGUAS
Director técnico

NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-04-21	2025-04-22	2026-04-21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502695000	DRX632	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1968	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHICUL	
AMAROK TRENDLINE	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF095222	WV1ZZZ2HZKA000224	WV1ZZZ2HZKA000224	0.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONSULTECNICOS GERENCIA S A S	3003614800	NIT	9004516808	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618900	$ 321800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 942800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920, Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

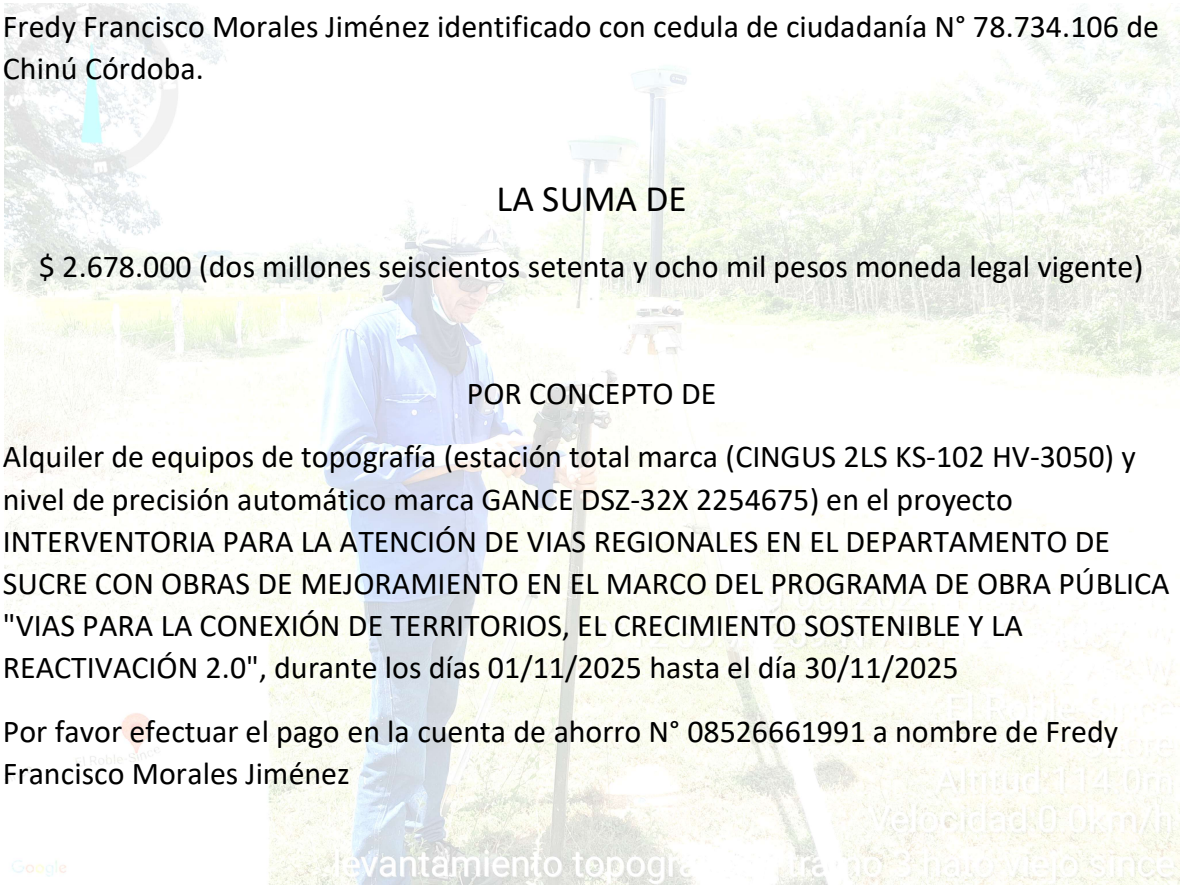
Sincelejo sucre 30 de noviembre 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO COINT 194
NIT 901.578.426-3

DEBE A

Fredy Francisco Morales Jiménez identificado con cedula de ciudadanía N° 78.734.106 de Chinú Córdoba.



LA SUMA DE

$ 2.678.000 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesos moneda legal vigente)

POR CONCEPTO DE

Alquiler de equipos de topografía (estación total marca (CINGUS 2LS KS-102 HV-3050) y nivel de precisión automático marca GANCE DSZ-32X 2254675) en el proyecto INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", durante los días 01/11/2025 hasta el día 30/11/2025

Por favor efectuar el pago en la cuenta de ahorro N° 08526661991 a nombre de Fredy Francisco Morales Jiménez

Cordialmente

FREDY MORALES.J

Fredy Francisco Morales Jiménez
Tecnólogo en topografía
C.C 78.734.106
De Chinu Córdoba

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

RELACION DE FACTURA DE LABORATORIO

NUMERO FACTURA	NOMBRE	NIT	VALOR
FGI-140	GEOMATD INGENIERIA S.A.S.	901.059.315	$ 490.000
FE416	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	900.396.431	$ 450.000
SUBTOTAL			**$ 940.000**

VALOR TOTAL	**$**	**940.000**
DEDICACION DE RECURSO	**$**	**0,31**
VALOR A COBRAR	**$**	**926.900**

GEOMATD INGENIERIA S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (10.00/1000)

Razón Social:	GEOMATD INGENIERIA S.A.S.
Identificación:	901059315-8
Teléfono:	3122668540
Dirección:	CRA 13 A 22 C 36 BR 28 DE MAYO, Sincelejo, Sucre, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros

Número:	FGI-140		
Fecha:	21/11/2025	12:06	
Fecha Vto.:	20/12/2025		
Forma de pago:	Crédito		
Plazo:	29 días		

Sr. (es):	CONSORCIO COINT 194	**NIT:**	901578426-3
Dirección:	CLL 93 14-71 P6, .	**Tel:**	6016360300
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		

Muni. Dest.: Bogota, D.C.

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO-INV-E-410		14.00	Und	19%	12,500.00	0.00	175,000.00
2		CLASIFICACION (GRANULOMETRIA Y LIMITES DE CONSISTENCIA) NORMA INV-E 214; INV-E125; INV-E 126		1.00	Und	19%	75,000.00	0.00	75,000.00
3		RELACION DE PESO UNITARIO HUMEDAD. PROCTOR MODIFICADO INV-E 142		1.00	Und	19%	100,000.00	0.00	100,000.00
4		DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES -INV-E 220		1.00	Und	19%	140,000.00	0.00	140,000.00

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	490,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	490,000.00
IVA 19%:	93,100.00

Observaciones: ENSAYOS NOVIEMBRE

Fecha y hora de validación: 21/11/2025 12:09

CUFE: 9c5b0498c3e5aeb368e516cf72ce455680267efdd40b492763f97fa1aa0cbc1ccf0586b8b613d66918de057152bcf71b

Firma Digital: mm1Qs5cQApeGO2tV49yFIJcvenqd94EfHgyDNfwcCUuWf86lJYOT67o5eS3jd+8+
2QwS1nMsKgCRNOUO4UlChWiTqAZ3JrxNFvVam0xVt3zQCgLfO3F6fuCP7sB6yikc
C7YdSwQqf+WIZ2utevmyqNr/wzMHlnIOwmxRE9q12X+F+0FWA6tHj/Ht8uUb3RyU
lxOxCw2fe/K2duUUnt4pwOQvJpWbEOQg8UK0qFwndBUMf8QZjdxuXvLTzqO2STJq
U/nb/2HgZ7TVCkDqAV3o24pMdZoNKLMdOx9HcMJCK3n+AaYfFbMnB+Z+6u0cTfM+
4X5o+Ft5qiyppGKkRzOlcQ==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764088877026 del 2025-02-14 al 2027-02-14. Rango: FGI-1 al FGI-1000.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 583,100.00

HECHO EN XUBIO.com

CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS

NIT: 900396431-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 93 14 71 P 6, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3102440257

Email. facturacion.electronica@consultecnicos.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099486260 válida desde 2025-10-01 hasta 2026-10-01 rango desde FE401 hasta FE500.

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194
NIT : 901578426
Dirección: CL 93 14 71 P6, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3102440257
Email: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.COM

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 19/12/2025
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE416
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 07:16:36-05:00
FECHA FIRMADO: 20/11/2025 07:16:40

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	11	2025	19	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	014	ALQUILER ELEMENTOS TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE ASFALTO Y CONCRETO Alquiler de camisas metálicas para muestra de concreto de 6 plgx12plg (incluye varilla lisa, 6 diarias)	94	180,00	$2.000,00	IVA	19%	$68,400.00	0,00	$360.000,00
2	014	ALQUILER ELEMENTOS TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE ASFALTO Y CONCRETO Alquiler cono metálico de asentamiento slump (incluye varilla) 1 x 30 días	94	30,00	$3.000,00	IVA	19%	$17,100.00	0,00	$90.000,00

Notas:
Alquiler moldes para ensayos de ASFALTO Y CONCRETO - Noviembre de 2025 - Favor consignar en la Cuenta Ahorros Banco GNB Sudameris No.91000005210 a favor de Consultores e Interventores Técnicos S A S.

SON: (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos)
CUFE: b2c6a94c3a41af8cee237d9fdb51c21f221a3fca58506b2b5f2c286503918e07e44636922cbe1b5f57ceb70e33e0d7ce

Subtotal:	$450.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$85.500,00
Total:	$535.500,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$450.000,00	19,00%	$85.500,00

Firma Digital: Wtw0zYn3ZKkCdtTek/VuLYDhjeX8pQ5NBUv9lobQdt7B12iAVvgWkuwVMs1ZM7Ah
NIBGpYA9iMoq5xo/RJ2i0kXzHZGRKkllwgwFxFCFPb1u3gYmkl
P3UP6zkYKagPDh MaQhTXy3d3zd5rzkG1MNt36y3cjeG/DVL27pORRZjW5gZCrzBxQ9dofdh6Fnoh9f /gf3llvt54cTrff1yr0meJowUzNqSMoqZiz
j/ZTGLCqziknu7H2lj06IR9ZL1jGS +QwEKfGeBc46mhAB8viqyfdnbFUICK8/THXv358eFDkh0Qyjulg57AH0Xw6JqAv/ BRjU8nOGpp7MvSXCT4ep
Rg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

casas INMOBILIARIA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
af80b07a01de2ac9ed8793f56d54a5cee6e29680c500e98bfa9d1b596ba7fa639095c3bbb2c7cf16db0df28359c6c69f

Número de Factura: FEIT-879
Fecha de Emisión: 06/11/2025
Fecha de Vencimiento: 07/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INMOBILIARIA D-CA S.A.S
Nombre Comercial: INMOBILIARIA D-CA S.A.S
Nit del Emisor: 900932357
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6820

País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CL 23 A 28 64 LC 1 BRR LA TOSCANA
Teléfono / Móvil: 3008812953
Correo: inmobiliariadca.fact.elect@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901578426
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CALLE 35 # 31A-10
Teléfono / Móvil: 3146151753
Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	129	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025	NIU	1,00	$ 1.578.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.578.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: INGRESOS PARA TERCERO

Datos Totales

Documento generado el:
06/11/2025 10:29:30
Documento validado por la DIAN:
06/11/2025 10:29:31
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		1578000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1578000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		1578000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1578000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.578.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.578.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		1.578.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.578.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075107626 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-15

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

“INTERVENTORÍA PARA LAATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS " VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIS, EN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0""

RELACION DE INFORMES
ACTA DE COSTO N° 19
01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

EDICION DE INFORMES, FOTOGRAFIAS Y VIDEOS		
FECHA	**DESCRIPCION**	**VALOR ANTES DE IVA**
06/11/2025	INFORME SEMANAL N° 64	$ 55.000
13/11/2025	INFORME SEMANAL N° 65	$ 55.000
20/11/2025	INFORME SEMANAL N° 66	$ 55.000
27/11/2025	INFORME SEMANAL N° 67	$ 55.000
	INFORME MENSUAL N° 16 MES NOVIEMBRE	$ 650.000
	SUBTOTAL	**$ 870.000**

ITEM N 35: Valor edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	**$**	**870.000**
Dedicacion recurso		**0,66**
VALOR A COBRAR ACTA N° 19	**$**	**858.000**

DG 35 # 31 - 10 BARRIO BOSTON
SINCELEJO - SUCRE
TELEFONO: (605) 278 61 60

Sincelejo, 30 noviembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
Nit: 901.578.426-3

LA SUMA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

($858.000)

Por concepto de edición de informes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Para el contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la, INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". El periodo de 01 al 30 de noviembre de 2025.

Atentamente,



CONSORCIO COINT 194
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO: (605) 278 61 60
DIRECCION: DG 35 # 31 - 10 BARRIO BOSTON.

Bogotá, 30 noviembre de 2025

INSTITUTONACIONAL DE VIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS MCTE
($333.450)

Por concepto de Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.) Para el contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la, “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. El periodo de 01 al 30 de noviembre de 2025.

JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
TELEFONO: (601) 636-03 08
DIRECCION: Calle 93 # 14 - 71 Piso 6, Bogotá, Colombia

CONSORCIO COINT 194 NIT: 901.578.426-3	**Acta N° 19** **Periodo noviembre 2025**

SERVICIO DE INTERNET

CONCEPTO	EMPRESA	FACTURA N°	VALOR ANTES DE IVA
Servicio de internet y/o fax	Movistar telecomunicaciones s.a	BEC492402810	$ 122.330
Envio de documentos	Servientrega	M08224421	$ 17.550
Envio de rendimientos	Servientrega	M08224671	$ 17.550
Envio de documentos	Servientrega	F911153154	$ 28.650
		SUBTOTAL	$ 186.080

SERVICIO DE CELULAR

CARGO	NOMBRE	CELULAR	VALOR
Directora de Interventoría	ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS	3153350703	$ 50.000
Conductor	MATILDO JOSE COLON RIOS	3126509265	$ 50.000
Ingeniera Auxiliar	MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO	3012234465	$ 50.000
		SUBTOTAL	**$ 150.000**

ITEM 35B: Comunicaciones (telefonia fija y/o celular , fax, correo,internet, etc.)	
VALOR TOTAL MES DE NOVIEMBRE	**$ 336.080**
DEDICACION DE RECURSO	**$ 0,27**
VALOR A COBRAR ACTA N° 19	**$ 333.450**

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

CONSULTORES TECNICOS Y ECONPOMICOS S.AS

Servicio Fijo - No. Línea: **6052786160**
CL 22 A KR 3 W-22 MONTERIA
MONTERIA - CORDOBA
Nit o CC.: 860014285-3

QR DIAN

Total a Pagar
$ 150,489
Fecha de vencimiento y pago: **29/Nov/2025**
Fecha de suspensión: **30/Nov/2025**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60765612751

Periodo facturado: 24/Oct/2025 al 23/Nov/2025

24/11	24/11	29/11	30/11	23/12
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 150,489
Pagos Realizados	- $ 150,489
Servicio mes actual	**$ 150,489**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 150,489
Total a pagar servicio	**$ 150,489**

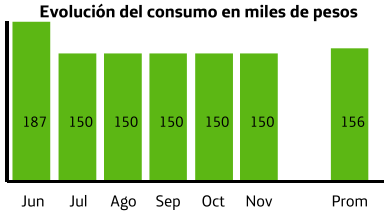
¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. **No caigas en engaños** . Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

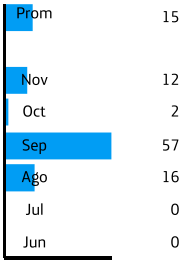
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



REPRESENTACIÓN GRÁFICA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobros de reconexión por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente CONSULTORES TECNICOS Y ECONPOMICOS S.AS

(415)7707176960178(8020)0000060765612751(3900)00000000150489(96)20251129

Total a pagar

Numero para Pagos	60765612751
$	

servientrega

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 000200 Diciembre 27 / 2024
Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023760 Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación 18764071017922 del 5/20/2024 al 5/20/2026 Prefijo F911 del No. 128001 al No. 156000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

F911153154

FECHA: 2025/11/26 **HORA:** 10:19:02

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194
NIT: 901578426
DIRECCIÓN: DG 35 # 31 - 10 BR BOSTON
TELÉFONO: 3153350703
EMAIL: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.C
ORIGEN: SINCELEJO/SUCRE

SERVICIO (1): GUÍA: 9187384624
FECHA PROG.ENTREGA: 28-11-2025
RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: ANDRES FELIPE RIOS CONSULTECNICOS SAS
NIT/I.D. 3146151753
DESTINO: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CALLE 93 # 14 - 71 PISO 6 BOGOTA
TELÉFONO 3146151753 **CODPOSTAL:** 110221343
PRODUCTO DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUMENTOS
OBSERVACIONES:

T.E: CERO HORAS **M.T:** AEREO **PZ:** 1
RESIDENCIAL

DIMENSIONES	PESO VOLUMÉTRICO	*PESO FÍSI
//		1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTA
(1)	$30.000	$700	$27.950	$28.650

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	$28.650	CONTADO-CON

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO

VALOR TOTAL SERVICIO: $ 28.650
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: $ 0

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNIC DE VENTA CUFE:

2fba38ec761557e013880148f1cd0cec9f867e5e5c8e3a9d8b61c850d5ec588256efa4b7c4c8a47eeecd415a8a6673

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A **NIT:** 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 **COD CDS:** 072004

USUARIO: AGAMEJC

PRUEBA DE ADMISIÓN: ELECTRÓNICO(WHTP/E-Mail

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor

servientrega Mundo de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 000200 Diciembre 27 / 2024
Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769 Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764099569577 del 10/2/2025 al 10/2/2027 Prefijo M082 del No. 23001 al No. 31000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

M08224421

FECHA: 2025/11/10 **HORA:** 12:03:39

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194
NIT: 901578426
DIRECCIÓN: CL 93 # 14 - 71 PI 6
TELÉFONO: 3102440257
EMAIL: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.COM
ORIGEN: BOGOTA/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9187131921
FECHA PROG.ENTREGA: 12-11-2025
RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: HUGO HERRERA
NIT/I.D.: 3147814680
DESTINO: MONTERIA/CORDOBA
DIRECCIÓN: KR 11 # 36 - 30
TELÉFONO: 31147814680 **CODPOSTAL:** 230002133
PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUME
OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL **M.T:** TERRESTRE **PZ:** 1

DIMENSIONES	PESO VOLUMÉTRICO	*PESO FÍSICO
//		1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(1)	$5.000	$600	$16.950	$17.550

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	$17.550	CONTADO-CON

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO

VALOR TOTAL SERVICIO: $ 17.550
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: $ 0

DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

00db50786229787e1f3b04180b3a78c2b88b58c07dd2ffbb7fcaf9c3826a8e57c086b8a09e65ff865a80ed874eec9e6d

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A **NIT:** 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 **COD CDS:** 0102966

USUARIO: AVILAHD

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200. Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 000200 Diciembre 27 / 2024
Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769 Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764099569577 del 10/2/2025 al 10/2/2027 Prefijo M082 del No. 23001 al No. 31000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

M08224671

FECHA: 2025/11/18 **HORA:** 14:41:23

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194

NIT: 901578426

DIRECCIÓN: CL 93 # 14 - 71 PI 6

TELÉFONO: 3102440257

EMAIL: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.COM

ORIGEN: BOGOTA/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9187132171

FECHA PROG.ENTREGA: 20-11-2025

RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: ESPERANZA AGUILLON

NIT/I.D.: 3153350703

DESTINO: SINCELEJO/SUCRE

DIRECCIÓN: DG 35 # 31 - 10 CS 4 BRR BOSTON

TELÉFONO: 3153350703 **CODPOSTAL:** 700001295

PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO

CONTENIDO: DOCUME

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL **M.T:** TERRESTRE **PZ:** 1

DIMENSIONES	PESO VOLUMÉTRICO	*PESO FÍSICO
//		1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(1)	$5.000	$600	$16.950	$17.550

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	$17.550	CONTADO-CON

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO

VALOR TOTAL SERVICIO: $ 17.550
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: $ 0

DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

65496e494ed7165a19c213abb8379b5bc35b90dc406e0e7d4a2198ad96f0603364b52f863ed3202fc4a17c97a9849087

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A **NIT:** 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 **COD CDS:** 0102966

USUARIO: AVILAHD

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200. Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Sincelejo, 30 noviembre de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
CC 51.848.534 de Bt

LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE
($50.000)

Por concepto de servicio de celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3153350703 desde el 01 al 30 de noviembre de 2025 por valor de $50.000.

El pago se puede realizar en la cuenta de Ahorros del Bancolombia No. 111-595765-33 a mi nombre.

Atentamente,



ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
c.c. 51.848.534
Dirección: Cra 4 No. 7N – 58 casa C14 Villa Sofía Piedecuesta – Santander
Contacto: 3153350703

Sincelejo, 30 noviembre de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO
CC 1.233.339.622

LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE
($50.000)

Por concepto de alquiler de servicio celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3012234465 desde el 01 al 30 de noviembre de 2025 por valor de $ 50.000

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 91201288521.

Atentamente,



MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO
Ingeniera
Dirección: Mz 102 lt 12 et 2b barrio la pradera
Teléfono: 3012234465

Sincelejo, 30 noviembre de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

MATILDO JOSE COLON RIOS
CC 92.5203528

LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE
($50.000)

Por concepto de alquiler de servicio celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 312 6509265 desde el 01 al 30 de noviembre de 2025 por valor de $ 50.000

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 9282412832.

Atentamente,

MATILDO JOSE COLON RIOS
Conductor
Dirección: CR 13E 17ª – 10 Libertadores
Teléfono: 312 6509265